

---

**Centro de Operaciones Conjuntas  
de la Policía Nacional. 1975-1985**

---



Archivo Histórico de la Policía Nacional

Colección de Informes

Volumen **6**

---

**Centro de Operaciones Conjuntas  
de la Policía Nacional. 1975-1985**

---

**AHPN**  
Archivo Histórico de  
la Policía Nacional  
-Guatemala-

---

Guatemala, 2012

323  
C333

Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional. 1975-1985 / Archivo Histórico de la Policía Nacional. -- Guatemala, Guatemala : Archivo Histórico de la Policía Nacional, 2012.

78 p. ; 24.76 x 16.61 cm.

ISBN: 978-9929-8065-6-6

1. Policía Nacional -- Estructura -- Guatemala, 2. Centro de Operaciones Conjuntas -- Historia -- Guatemala -- 1972-1986, 3. Violación de los derechos humanos -- Guatemala -- Siglo XX, 4. Control social -- Estadísticas, 5. Ejército -- Historia -- Guatemala, 6. Conflicto armado -- Guatemala, 7. Contrainsurgencia, 8. Represión, 9. Archivos del terror -- Guatemala -- Siglo XX, 10. Guerra fría, 11. Investigación histórica -- Guatemala -- 1972-1986 -- Fuentes, 12. Derecho a la información, 13. Guatemala -- Historia -- 1972-1986.

I. Tit.

II. Guatemala. Archivo Histórico de la Policía Nacional

Archivo Histórico de la Policía Nacional  
Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, C.A.

Teléfono: (502) 2269-0628

email: [ahpn@archivohistoricopn.org](mailto:ahpn@archivohistoricopn.org)

ISBN: 978-9929-8065-6-6

**Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.**

Fotografía de portada: Daniel Hernández-Salazar © 2009.

<http://danielhernandezsalazar.blogspot.com>

---

El proceso de investigación que ha permitido producir este informe, ha sido posible gracias al invaluable apoyo de: Reino de Suecia, Países Bajos, Confederación Suiza, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo -ACCD-, Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica -DED-, Gobierno del País Vasco y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD.

---

**Publicado con el apoyo financiero de:**

**giz**

**zfd**

Ziviler Friedensdienst  
Servicio Civil para la Paz

*Stewart R. Mott Foundation.*

**Los contenidos en este documento no representan necesariamente la posición de las entidades que contribuyeron con su realización.**

Impreso en Foto Publicaciones

20 Avenida 2-53 zona 1, Colonia Las Victorias

PBX: (502) 2220-0630 / Fax: (502) 2230-2214

1ª Impresión, tiraje: 500 ejemplares

Guatemala, C.A. 2012

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	vii
<b>1. Antecedentes del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Estructura, organización y funcionamiento .....</b>	<b>13</b>
2.1 Personal y organización inicial del COCP .....	15
2.2 Función como estructura.....	17
<b>3. Control y supervisión de elementos policiales .....</b>	<b>27</b>
3.1 Policías Particulares .....	27
3.2 Servicio especial de vigilancia.....	28
3.3 Personal rebajado .....	29
<b>4. Instrucción policial.....</b>	<b>31</b>
<b>5. Recopilación y sistematización de la información.....</b>	<b>32</b>
<b>6. Actividades administrativas.....</b>	<b>36</b>
6.1 Funciones y atribuciones del personal .....	36
6.1.1 Primer Jefe .....	36
6.1.2 Segundo Jefe .....	40
6.1.3 Secretario .....	42
6.1.4 Oficinistas .....	43
6.1.5 Oficiales .....	43
6.1.6 Investigadores .....	46
<b>7. Cadena de mando.....</b>	<b>47</b>
<b>8. Comunicación y coordinaciones del COCP con instancias internas y externas .....</b>	<b>49</b>
8.1 Con cuerpos capitalinos y jefaturas departamentales .....	49
<b>9. Correspondencia .....</b>	<b>50</b>
9.1 Libros de registro y control.....	52
9.2 Cuadros estadísticos.....	52
<b>10. Operativos de control.....</b>	<b>54</b>
10.1 Operaciones selectivas.....	58
10.2 Participación del COCP en operativos de la Policía Nacional .....	61
10.3 Coordinación y participación del COCP en operativos con el Ejército.....	64

10.4 Coordinación del COCP con otras instituciones públicas y privadas.....	66
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>69</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>73</b>
<b>ÍNDICE ONOMÁSTICO .....</b>	<b>75</b>
 <b>CUADROS Y ORGANIGRAMAS</b>	
Cuadro 1 Objetivos de la inteligencia policial.....	23
Cuadro 2 Control de actividades subversivas en toda la República / abril 1982 .....	34
Cuadro 3 Listade vehículos robados a partir del primero de marzo de 1982 a la presente fecha .....	35
Organigrama 1 Cadena de mando .....	48
Cuadro 4 Operaciones selectivas efectuadas por los cuerpos de la capital.....	59
Cuadro 5 Operativos de limpieza y patrullaje / febrero 1984.....	62
Cuadro 6 Planes de Operaciones realizados por el COCP en 1984.....	63

**Disco compacto adjunto contiene Reprografía (imágenes de los documentos utilizados para el presente informe).**

## INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el fondo documental del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP) en el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN). Abarca desde el contexto histórico y político de su creación y evolución, pasando por su actuación e incluso su posible involucramiento en violaciones a los derechos humanos de la población guatemalteca en el período de 1972 a 1986.

La importancia del estudio del COCP radica esencialmente en analizar sus tareas de inteligencia en las operaciones policiales, toda vez que era la estructura encargada de la seguridad y la coordinación interna de la Policía Nacional. Al concentrar la mayor parte de información de la institución, tenía como función elaborar análisis e informes estadísticos que le permitieron contar con un panorama general de la situación a nivel nacional.

Lo anterior le daba soporte a su coordinación con el Ejército, ya que era la instancia policial que le proporcionaba a la institución castrense la mayor parte de información con amplia cobertura y reconocimiento. Todo ello en respuesta a los programas de seguridad nacional, pues la meta final de su trabajo de inteligencia era el *control social* de la población, aduciendo la defensa de la seguridad del Estado.

Para efectos de los procesos de investigación y redacción del presente informe, se ha respetado escrupulosamente el contenido de los documentos de archivo, evitando las interpretaciones y los juicios de valor. En las citas

de documentos del AHPN se presenta la información exacta que contienen, incluyendo los nombres propios que aparecen en ellos así como el soporte reprográfico de los mismos.

Los documentos reunidos en el AHPN por la institución policiaca a través de los años y sus cerca de 80 millones de folios, son de carácter público pues fueron producidos en el marco de las actividades administrativas de una entidad estatal. Dichos documentos deben estar a disposición de todo aquel que requiera acceso a ellos, sobre la base de lo preceptuado en la Constitución Política de la República y en la Ley de Acceso a la Información Pública.

De manera particular es importante asentar que los acontecimientos ocurridos en Guatemala a lo largo de más de 115 años de existencia y funcionamiento de la Policía Nacional, forman parte de la historia colectiva de la Nación, por lo que debe ser socialmente conocida en su justa dimensión. La información contenida en la presente publicación se irá completando, profundizando y precisando en la medida que avancen los procesos archivísticos e investigativos en curso.

Las mujeres y los hombres que participamos en el proceso de recuperación del AHPN, hemos asumido el compromiso de contribuir a que todo guatemalteco tenga acceso a la información pública contenida en este vasto y por demás valioso acervo documental, y coadyuvar hacia el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos a la recuperación de la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia.



## 1. Antecedentes

El contexto histórico que antecede a la creación del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía (COCP), está señalado por ser el período donde inició la Doctrina de Seguridad Nacional bajo la intervención y asesoría del gobierno de los Estados Unidos, como práctica para enfrentar la “*amenaza comunista*” dentro del marco de la guerra fría<sup>1</sup>. El gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes comprende esa etapa, marzo de 1958 - abril de 1963, que es cuando inicia el conflicto armado interno.<sup>2</sup> A partir de 1956, Estados Unidos había adiestrado a personal de la Policía Nacional y fue el principal asesor de su estructura administrativa y operativa a través del Programa de Seguridad Pública, creado por la Oficina de Seguridad Pública (OPS) de la Agencia de Desarrollo Internacional (AID).<sup>3</sup>

La legislación vigente en esa época, tenía la característica de contener una serie de instrumentos legales que penalizaban toda filiación y actividad comunista. En febrero de 1961 el Congreso de la República a través del decreto 1424, Ley de Defensa de las Instituciones Democráticas, declara “*Partido de organización internacional al Partido Comunista Guatemalteco y especifica las penas de prisión correccional para quienes atenten contra la organización democrática, el sistema representativo de gobierno o al Ejército de Guatemala.*”

---

<sup>1</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio, Tomo 1, Segunda edición, Guatemala, F&G Editores, 2005, p. 117.

<sup>2</sup> *Ibid.* p. 124

<sup>3</sup> El Programa de Seguridad Pública en Guatemala, Documentos desclasificados NSA. Los documentos de la USAID, documento 5, de 41 páginas, enero 1969, Informe resumen de comunicaciones, fuerzas policíacas guatemaltecas. OPS/USAID.

De manera que las Jornadas de Marzo y Abril de 1962 en contra del gobierno de Ydígoras Fuentes, fueron el resultado de la inconformidad política y el malestar social acumulado desde 1954, constituyéndose en la mayor movilización de desobediencia civil desde 1944. Todo esto formó un clima de ingobernabilidad al cual Ydígoras Fuentes respondió con un Estado de Sitio, que se prolongó hasta entregar la ciudad de Guatemala al control del Ejército e integrar un gabinete estrictamente militar. Esto fue el preludeo del Golpe de Estado de marzo de 1963.<sup>4</sup>

A partir de abril de ese año hasta julio de 1966, el jefe de Estado coronel Enrique Peralta Azurdia, respaldándose en la Carta Fundamental de Gobierno<sup>5</sup> suspende las garantías. El Estado de Prevención le autoriza militarizar los servicios públicos y los centros de enseñanza, limitar el derecho de huelga, restringir las manifestaciones públicas, etcétera.<sup>6</sup> En ese sentido la Policía Nacional jugó un papel determinante ya que desde mediados de los años sesenta se coordinó institucionalmente con el Ejército en el marco contrainsurgente.<sup>7</sup>

Es en junio de 1972, durante el gobierno de Carlos Manuel Arana Osorio, cuando se menciona la creación del Departamento de Operaciones Conjuntas que corresponde al nombre inicial del COCP. Aunque no se ha encontrado la Orden General o la disposición que le haya dado origen al mismo, existe un documento desclasificado por el National Security Archive (NSA), el cual indica que en un informe de la Oficina de Seguridad Pública de la Agencia de Desarrollo Internacional (OPS/USAID), se recomienda que la Policía Nacional sea más integrada al Centro de Operaciones Conjuntas del Ejército, cuyos programas se desarrollaron con el pleno conocimiento de los abusos cometidos por el Estado guatemalteco.<sup>8</sup>

Uno de esos programas fue la creación del Centro Regional de Telecomunicaciones o “*La Regional*”, que suministró el equipo necesario para el sistema de comunicación de la Policía Nacional, además de incidir en la centralización de la inteligencia militar y policiaca para combatir a la “*subversión*”.<sup>9</sup> Cabe destacar que los documentos desclasificados por el NSA

---

<sup>4</sup> *Óp.Cit.* Comisión para el Esclarecimiento Histórico. pp. 124–127.

<sup>5</sup> Decreto Ley 1218 07.04.1963.

<sup>6</sup> Ley de Orden Público, Decreto número 7, 30.11.1965.

<sup>7</sup> *Óp. cit.* Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II, p. 149.

<sup>8</sup> *Óp.Cit.* El Programa de Seguridad Pública en Guatemala, documentos desclasificados NSA.

<sup>9</sup> *Ídem*

*“demuestran reiteradamente que la guerra contrainsurgente, en vez de la protección civil, era la prioridad primaria y la única capacidad operativa de la Policía Nacional.”*<sup>10</sup> Esta red se originó bajo asesoría y con equipo donado por la AID.<sup>11</sup>

Dentro de este contexto, en junio de 1972 quedó conformado el Centro de Operaciones Conjuntas según Acta No. 01<sup>12</sup> e instalado para su funcionamiento en el mismo lugar que el Cuarto de Mapas, en el tercer nivel del edificio de la Policía Nacional, contando con personal administrativo bajo las órdenes directas de los tres primeros Jefes Superiores de la Institución. En 1978, el Director General de la PN basado en el Decreto Presidencial 332 Ley Orgánica de la Policía Nacional, emite el reglamento interno del COCP.

Durante la segunda mitad de los años 80, al Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía, además de la coordinación se le dio el papel de controlar y registrar las distintas actividades realizadas por la institución policial, según consta en el cuarto punto de agenda de la Junta Mensual de Jefes Policiales.

*“A partir de hoy asignamos una nueva función al C.O.C., cual es, la de llevar el control estadístico de todas las actividades registrables en las que interviene la Policía Nacional. Este control incluirá todo hecho o suceso que se realice en el territorio nacional; y en el caso de las acciones delictivas, las registrará en libros autorizados...”*

*Esta nueva función obliga al C.O.C., a superarse; pues los Oficiales habrán de hacer la calificación o tipificación de los delitos que se imputan a cada detenido, de conformidad con lo regulado por el Código Penal. En ese sentido tendrán toda la colaboración necesaria por parte del Departamento Jurídico de la Policía Nacional; y de la propia Escuela de la Institución, si es que hubiera necesidad de someter a cursillos de Derecho Penal y Procesal Penal al personal del C.O.C.”*<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> *Ídem*

<sup>11</sup> *Ídem*

<sup>12</sup> GT PN 51-01 S001 03.06.1972, Acta No. 1, Libro de Actas de los años 72, 73, 74, 75, 76 y 78, con información relacionada al funcionamiento y organización del COCP. Libro 2514. [Referencia digital 923033. Registro interno AHPN 30111]

<sup>13</sup> GT PN 09-01 S046 30.08.1985. Junta Mensual de Jefes Policiales de la República. Punto iv. Centro de Operaciones Conjuntas. Un Centro de Coordinación y Control. [Referencia digital 2799776-2799821. Registro interno AHPN 30273]

La característica de ser una entidad centralizada obedecía al carácter propio de su funcionamiento, dado que concentraba información de todas las dependencias policiales para su análisis y elaboración estadística. El COCP coordinaba acciones concretas con los cuerpos policiales y jefaturas para dar cumplimiento a órdenes estrictas de la Dirección General de la Policía Nacional. Por ello mismo, era también la instancia policial que coordinaba con el Ejército el trabajo de inteligencia.

## 2. Estructura, organización y funcionamiento

El Centro de Operaciones Conjuntas formó parte de la estructura general de la institución policiaca y dependía directamente de la Dirección General de la Policía Nacional.

El 12 de junio de 1972 fue entregado al teniente coronel Sergio Osorio Carías, Jefe del COCP, mobiliario que había pertenecido al Gabinete de Identificación y posteriormente materiales de oficina y sellos con las leyendas “RECIBIDO”, “URGENTE”, “Receptoría Cuarto de Mapas”, “SECRETO”, “CONFIDENCIAL”, “Dirección General, Policía Nacional Cuarto de Mapas”.<sup>14</sup>

En enero de 1973, en cumplimiento de la Orden General del Director General y Subdirector General del Ramo, el teniente coronel Osorio Carías entrega el cargo de Jefe del COCP a Salvador Herrera Cano que cumplía funciones de Secretario, quien su vez meses después lo traspasa a Mario Girón Mata.

En enero de 1974 la jefatura del COCP pasa interinamente a Carlos Alberto Ordóñez Mogollón, recibiendo de igual forma el libro de inventario de muebles y útiles de oficina, el libro de control de mapas, una almohadilla y los sellos (recibido, urgente, secreto, confidencial, Of. P-1 y P-4, sello del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía y 24 claves numéricas No. 33). En el caso del COCP no se puede describir el uso de las denominaciones P-1 y P-4 porque aún no se ha encontrado información al respecto, aunque probablemente correspondan o sean una derivación del procedimiento de Estado Mayor utilizado por el Ejército.

Por su carácter, el sistema de trabajo adoptado por la Policía Nacional en 1983 tenía correspondencia con el Estado Mayor. Existen algunos indicadores en los registros que detallan lo siguiente:

- PN-1 encargado de personal y correspondencia. Estaban subordinados a él los oficiales que desempeñaban las actividades relacionadas con esta función.

---

<sup>14</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S001 03.06.1972, Libro 2514, Actas No. 2 y No. 3.

- PN-2 responsable de inteligencia e investigaciones. Buscaba e interpretaba, evaluaba y distribuía la información táctica y estratégica interna y externa del personal. Se encargaba de los planes de seguridad o de movimientos tácticos, elaboraba la seña diaria para resguardo del Cuerpo, distribuyéndola a las 18:00 horas de cada día. Efectuaba las investigaciones necesarias sobre denuncias o querellas contra el personal y casos especiales contra sus elementos, analizaba y procesaba investigaciones que demandaban la pronta acción policial.
- PN-3 encargado de planificar operaciones y entrenamiento. Organizaba la instrucción, disciplina y movilización del personal en cualquiera de los actos que participaba.
- PN-4 encargado de los abastecimientos y mantenimiento.

Dentro de esta dinámica, en las actas del COCP se identifica que la lógica de traslados de mando se operaba en acato a un procedimiento protocolario interno como práctica institucional. Por ello su cumplimiento estaba mediado por una tercera persona que por lo general era el Secretario. Éste recibía el cargo del jefe saliente para entregárselo al entrante. En algunas ocasiones se dieron períodos cortos de interinato y entrega posterior del puesto a quien en definitiva estaba designado por el Director General de la PN.

Tanto en el libro de actas del COCP como en las Órdenes Generales de la PN se observa este procedimiento en los nombramientos, incluso con períodos de transición o interinatos de pocos días. Lo anterior podría responder a que en la Policía Nacional, los funcionarios cambiaban de acuerdo a intereses muy particulares de carácter administrativo o político de la estructura policiaca.<sup>15</sup>

En noviembre de 1984 el COCP fue trasladado a la sede del Departamento de Abastecimientos. Se acondicionó el local destinándole espacio al despacho, pabellón, sala de oficiales y un lugar para ploteo. En este último

---

<sup>15</sup> *Ibid.* Para mayor precisión en los cambios de mando del COCP, ver actas en libro 2514.

se elaboraban, copiaban e imprimían planos, manteniendo al día un mapa de situación, así como cuadros de registro y localización de puntos críticos, focos de delincuencia común y subversiva, clasificados por mes, semanas, días y hora para el control y referencia de planes que contrarrestaran en forma efectiva la delincuencia.

## 2.1 Personal y organización inicial del COCP

- Administración, inspector Jorge Alberto Gómez,<sup>16</sup>
- Organización, inspector Salvador Herrera Cano
- Operaciones, inspector Artemio Rosalío González Rivera
- Responsable de Planes, inspector Mauricio Paz Galicia
- Oficial encargado del Cuarto de Mapas, subteniente Carlos Guillermo Poroj Rodríguez
- Agentes y radiopatrullas en ejercicio, de acuerdo al plan trazado.<sup>17</sup>

En los años posteriores a su conformación el COCP continuó variando constantemente el número de personal y organización. La planilla que al principio no fue mayor de 16 personas, durante los años 1984-1986 alcanzó un total de 26, según nóminas de personal, con los siguientes cargos:

- Jefe, subcomisario Felícito Oliva Arias
- Segundo Jefe, oficial primero Víctor de Jesús López
- Secretario, agente Santos Melgar Torres
- Dos auxiliares
- Once oficinistas (cinco en 1984)<sup>18</sup>
- Dos dibujantes (uno en 1984)
- Encargado de Archivo
- Encargado de Estadística (en 1984)
- Supervisor de Instrucción
- Supervisor de armas

<sup>16</sup> GT PN 26-01 S002 16.02.1984, Oficio No. 322/84 REF.JAG/OF.AIC dirigido al teniente coronel de policía jefe del Departamento de Personal, por teniente coronel de policía Jorge Alberto Gómez, comandante del Cuarto Cuerpo. Como se observa en este oficio, en 1984 dicho inspector había sido ascendido a teniente coronel de policía y era comandante del Cuarto Cuerpo. [Referencia digital 35853. Registro interno AHPN 30118]

<sup>17</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S001 Libro 2514, Acta No. 1.

<sup>18</sup> GT PN 30-01 S011 02.01.1985, Oficio No.002/COC-SRIO, adjunta Memoria de Labores de 1984 y nómina de personal, dirigido al Director General de la PN, remite capitán de policía Felícito Oliva Arias, Comandante del COCP.[Referencia digital 1047760. Registro interno AHPN 30114]

- Dos oficiales de inteligencia
- Dos agentes de seguridad
- Dos conductores.<sup>19</sup>

En los documentos de la “Conferencia sobre organización, funcionamiento y atribuciones del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (Oficina S-2 y S-3 de la Policía Nacional)” del año 1979, firmados por el Oficial S-2 y S-3 de la PN Br. Mario Girón Mata, se menciona que: *“En toda Institución de seguridad, se hace indispensable el funcionamiento de una Oficina que se encargue de planificación de trabajos y operaciones dentro de la finalidad que se persiga y es por ello que en la Policía Nacional, de conformidad con el Artículo 33 e inciso 4to. de la Ley Orgánica de la Institución (Decreto 332) se emite el reglamento, que norma el funcionamiento del Centro de Operaciones.”*<sup>20</sup>

Estos documentos describen además el funcionamiento y organización de los Negociados de Inteligencia, Planificación y Operaciones y el de Administración, según Reglamento. Pero dichas descripciones tienen manuscrito en el margen *“esto no”*, en todo lo que se refiere a los negociados y su organigrama, por lo que no se tiene certeza si entraron en vigencia. Hasta el momento no han sido identificados otros registros con información al respecto.

El punto XIV del informe anual presentado por el COCP al Director General de la Policía Nacional en el año 1984, consigna que contaba con el personal necesario para realizar las labores del Centro, organizado en turnos de 24 por 24 horas y que los cargos administrativos normalmente concluían a las 17:00 horas, pero cuando había trabajo extraordinario permanecían el tiempo que fuera necesario.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> GT PN 30-01 S011 03.01.1986, Oficio No. COC/sm/0010, adjunta Memoria de Labores de 1985 y nómina de personal, dirigido al comisario general de policía Director General de la PN, remite capitán de policía Felicito Oliva Arias, Comandante del COCP. [Referencia digital 1711702 al 1711712. Registro interno AHPN 30242]

<sup>20</sup> GT PN 51-01 S011, 1979 Conferencia sobre organización, funcionamiento y atribuciones del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional. (Oficina S-2 y S-3 de la Policía Nacional). [Referencia digital 3060243. Registro interno AHPN 10852]

<sup>21</sup> GT PN 51-01 S011, Informe Anual del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional, análisis y sugerencias, año de 1984. Punto XIV p. 9. [Referencia digital 3060254. Registro interno AHPN 30120]



## 2.2 Función como estructura

Dentro de las funciones asignadas al Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional destaca la elaboración de análisis estadísticos y la sistematización de la información registrada. Además, la presentación de informes sobre la situación delincinencial del país por ser el organismo de coordinación y planificación de los servicios de seguridad.

*“Es la oficina encargada de coordinación y planificación de servicios de seguridad, organización y distribución de personal operativo y control estadístico y gráfico de la delincuencia en general.*

*Control de las distintas Policías Particulares, así como de supervisar los distintos programas de adiestramiento que se imparten tanto a personal de primer ingreso y reingreso, y de los cursos que se imparten en la Escuela del Ramo.”<sup>22</sup>*

En el informe anual de 1984 citado anteriormente, el COCP planteaba que era la *“Oficina encargada de elaborar Planes de Operaciones y de Seguridad”*.<sup>23</sup> Operativos que fueron ejecutados por personal de la institución policiaca, y supervisados permanentemente por el COCP.

Además, esta instancia coordinaba los servicios de seguridad solicitados por diferentes instituciones a la Dirección General de la PN para eventos, actos protocolarios y reuniones de personalidades nacionales y extranjeras. Controlaba y coordinaba los servicios del personal rebajado que prestaba vigilancia y seguridad en dependencias del Estado, o que cubría los servicios de seguridad con funcionarios, exfuncionarios y otras personalidades en las Embajadas y Consulados acreditados en el país. Supervisaba la instrucción del personal del Ramo en la ciudad capital, coordinaba operativos en el perímetro de la capital y controlaba los servicios que ejecutaban los cuerpos policiales.

<sup>22</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S011, 1979. Conferencia sobre organización... Punto II, p. 1.

<sup>23</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S011, Informe Anual del COCP, 1984. Punto I, p. 1.

Actualizaba las listas de funcionarios de Estado y otras dependencias manteniendo *“control de documentación y credenciales de Policías particulares, registro de carnets de Vigilantes con servicio Especial, Secciones de Seguridad de los Bancos del Sistema y Concesiones de ARBOM, colabora en análisis de proyectos que van en beneficio de la institución, control estadístico de la delincuencia comun y subversiva controlada por la Policía Nacional en la república.”*(sic)<sup>24</sup>

El COCP informaba anualmente sobre su actividad, planteando en el análisis y las observaciones que parte de su trabajo tenía carácter secreto y que estaba garantizado porque contaba con “documentación confidencial”, bajo la responsabilidad de personas que cumplían con el hermetismo requerido, además de tener control sobre ellas.

Uno de los problemas que el COCP señalaba en sus informes era la falta de coordinación, ejemplificando con casos concretos que los cuerpos policiales no cumplían con reportar el estado de fuerza del personal que participaba en los operativos, patrullajes y comisiones, lo que obstaculizaba la realización de los controles, ocasionaba pérdida de tiempo e incluso *“consecuencias lamentables o confusión.”*

*“El día miércoles 19 de diciembre de 1984, a las 18.00 horas salió el PN-2 de la Escuela del Ramo a efectuar una investigación a la Colonia San Francisco I zona 6 de Mixco, sin antes informar a este centro, en ese lugar fueron atacados con arma de fuego por el individuo RAUL ENRIQUE CAMARGO SAMAYOA, que posteriormente fue detenido, resultando con una herida de bala el Oficial alumno ENOC GONZALES GATICA y el oficial que comandaba la investigación solicitó el auxilio el cual le fue enviado, pero este Centro y la superioridad ignoraba el trabajo que se estaba realizando y por lo mismo no se había hecho la coordinación correspondiente.”*

---

<sup>24</sup> Ídem.

*“El día viernes 28 de Diciembre de 1984 a las 10.30 horas, al Cuarto Cuerpo del ramo se presentó una persona informando que en la ruta a San Juan Sacatepéquez de este Departamento en el cruce a San Pedro Sacatepéquez, se encontraban varios hombres armados, se preguntó a donde corresponde ya que no se tenía información de que tuvieran algún trabajo elementos del ramo y al tener la respuesta negativa de los cuerpos, el Comandante del Cuarto Cuerpo comisionó una unidad al lugar con la parte interesada, comprobando éstos que se trataba de Elementos del Departamento de Investigaciones Técnicas “DIT”, a donde también se había preguntado y manifestaron que no tenían ninguna unidad en ese lugar, afortunadamente no se produjo ningún incidente.”<sup>25</sup>*

Dentro de las conclusiones del Informe en mención, el COCP señalaba que el trabajo en los Cuerpos y Jefaturas Departamentales de la República en el año 1984, se realizó con las instrucciones de mando acertadas y el interés puesto de manifiesto por comandantes y oficiales, pero que era necesario ponerle atención a los errores cometidos.

Por otro lado, las Juntas de Comandantes consideradas “Juntas de Trabajo”, constituyeron el mecanismo de comunicación adoptado en 1984 por la Policía Nacional. Éstas eran realizadas diariamente con el Director General y los Comandantes de los Cuerpos de la ciudad capital, y mensualmente con los Comandantes de las Jefaturas Departamentales de toda la República.

*“Esta comunicación colectiva entre Comandantes y Director es necesaria y saludable. Se aprovecha para cambiar impresiones. Exponer casos, inquietudes y problemas, buscar soluciones. Recibir directrices.”<sup>26</sup>*

---

<sup>25</sup> *Ibid.* Punto xv. P. 9.

<sup>26</sup> GT PN 51-01 S003 25.05.1984, Junta Nacional de Comandantes, Junta de Trabajo. [Referencia digital 3058754. Registro interno AHPN 30121 ]

En una de estas reuniones se estableció que el COCP debía cumplir con las siguientes funciones. Se cita en varias partes para facilitar su análisis.

*“Desde que asumimos el mando de la Policía Nacional, le asignamos al Centro de Operaciones Conjuntas el papel que le corresponde desempeñar, como centro coordinador y de control de las distintas actividades que realiza la Institución.*

*Es natural que exista una sección de enlace y coordinación en una Institución de primer orden como lo es la Policía Nacional. Este centro motor lo es el C.O.C., como corrientemente lo llamamos por sus siglas.”<sup>27</sup>*

Si bien la administración policial reiteraba el papel que el COCP debería jugar en la coordinación y control de las actividades de la Policía Nacional, hasta ese momento lo había hecho prácticamente bajo la supervisión del Ejército.

*“A partir de hoy asignamos una nueva función al C.O.C., la cual es, la de llevar el control estadístico de todas las actividades registrables en las que interviene la Policía Nacional. Este control incluirá todo hecho o suceso que se realice en el territorio nacional; y en el caso de las acciones delictivas, las registrará en libros autorizados...”*

*Como es natural, un control centralizado de estos hechos diarios, obliga al C.O.C. a contar con toda la información pertinente... Para el efecto, se ordena que esa información constante y completa sea proporcionada por todos los Cuerpos Policiales de la República, sin necesidad de salvar ningún conducto.”<sup>28</sup>*

Para el trabajo de inteligencia, el tratamiento de la información significaba un proceso de sistematización y clasificación según los delitos

---

<sup>27</sup> *Óp.Cit.* GT PN 09-01 S046 30.08.1985, Junta Mensual de Jefes Policiales de la República. Punto IV. C.O.C.

<sup>28</sup> *Ídem.*

definidos en el Código Penal. Ello con el fin de establecer los procedimientos operativos que a futuro o en lo inmediato, necesitaran para el actuar policial.

*“Esta nueva función obliga al C.O.C. a superarse; pues, los Oficiales habrán de hacer la calificación o tipificación de los delitos que imputan a cada detenido, de conformidad con lo regulado por el Código Penal. En ese sentido tendrán toda la colaboración necesaria por parte del Departamento Jurídico de la Policía Nacional; y de la propia Escuela de la Institución, si es que hubiera necesidad de someter a cursillos de Derecho Penal y Procesal Penal al personal del COC.”<sup>29</sup>*

El Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía siempre tuvo clara la necesidad de perfeccionar y establecer mecanismos acordes al trabajo de inteligencia y su coordinación con el Ejército. A manera de ejemplo se cita algunos párrafos de un documento con membrete del COCP titulado *INTELIGENCIA POLICIAL*. Se considera que el documento fue un referente para la propia concepción, definición y organización de esta estructura policial, así como los criterios generales que el Ejército había elaborado para este mismo propósito. Bajo el subtítulo Organización de la División Inteligencia, dicho documento apunta:

*“La organización de una división inteligencia... deberá contar como mínimo con una sección de operaciones que tramiten asuntos como tareas de protección, vigilancia y contra-inteligencia; una sección política encargada de mantener en observación a individuos (sic) y grupos insurrectos, debiendo informar de sus actividades, manteniendo documentos apropiados que respalden estas actividades; y una sección administrativa. Las unidades más grandes pueden incluir una sección técnica; sección planes y otras subdivisiones apropiadas. La organización debe ser extremadamente flexible para ajustarse a las condiciones locales.*

---

<sup>29</sup> *Ídem.*

*El Jefe de la división de inteligencia policial, debe informar directamente a la autoridad máxima de la organización policial. En cambio las unidades de inteligencia de las provincias u otras zonas regionales, informan directamente al Jefe de la división inteligencia, a la par que mantienen enlaces y coordinación directa con los jefes de las policías regionales.*”<sup>30</sup>

Como fue consignado en párrafos anteriores, el COCP respondiendo a su definición y función, en 1984 informa que cuenta con una Sección de Operaciones encargada de elaborar los planes operativos, indicando asimismo que dicha oficina no sólo era la responsable de su elaboración sino de supervisar su ejecución.<sup>31</sup>

En la misma línea, dentro del Fondo Documental de esta estructura está el borrador de un instructivo escrito a mano,<sup>32</sup> redactado por el Jefe del COCP, oficial de policía Felícito Oliva, el cual responde al diseño de un plan de operaciones para el registro de personas y vehículos a efectuarse en el mes de junio de 1984 en la capital y los departamentos, contemplando incluso las unidades participantes y la distribución del personal.

Además, el COCP refiere en sus informes que es el encargado de hacer los análisis de proyectos que van en beneficio de la institución policiaca, realizando asimismo los registros estadísticos de la delincuencia común y subversiva controlada por la Policía Nacional en toda la República.

Las funciones del COCP respondieron al trabajo de inteligencia policial, manteniendo control sistemático sobre la actividad y vida de la población en general, así como de las organizaciones sociales y populares. Mediante los operativos que realizaban los distintos cuerpos policiacos en la ciudad y jefaturas departamentales, existió una constante vigilancia en las carreteras, entradas y salidas de las ciudades, registro de vehículos y peatones en las calles, capturas y cateos. Sobre los resultados de todas estas acciones era informado inmediatamente el Centro de Operaciones Conjuntas.

<sup>30</sup> GT PN 51-01 S011 16.01.1980, Documento: Inteligencia Policial, con nota manuscrita en el margen “Adán Linozu 511333” Copia mimeografiada, pp. I y II. [Referencia digital 3060247. Registro interno AHPN 27826]

<sup>31</sup> *Op.Cit.* GT PN 51-01 S011 Informe Anual 1984, Puntos I y III, pp. I y 2.

<sup>32</sup> GT PN 51-01 S005 18.06.1985, Instructivo (borrador manuscrito) No. COC-AO-001-85. Dirección General de la Policía Nacional. Guatemala. 191800Jun85. [Referencia digital 3058835. Registro interno AHPN 30126]

Cuadro 1  
Objetivos de la inteligencia policial<sup>33</sup>

*“Los objetivos de la inteligencia policial son múltiples y entre ellos podemos citar los siguientes:*

- a) Identidad, objetivos, movimiento y lugar donde se encuentran las guerrillas y otros grupos ó individuos insurrectos; colaboradores principales fuera de las organizaciones formales; métodos de operación; regiones donde está concentrada su potencia; fuentes de ingresos, armas y reclutas.*
- b) Actitud de la población; signos de descontento y hostilidad hacia el gobierno; rumores, propaganda.*
- c) Evidencia de actitudes de insurrectos, tales como reuniones de sospechosos, agitación, consignas hostiles en las paredes, informes de coerción y otras formas de acción de turbas.*
- d) Zonas que pueden servir de escondites para guerrilleros, incluyendo caminos, senderos, puentes, lugares apropiados para lanzamientos aéreos o desembarques.*
- e) Estructuras y dirección de los partidos políticos; orientación política; influencia de la ayuda foranea; luchas por el poder y defecciones.*
- f) Investigación de grupos grandes que se desplazan de una zona a otra; manera en la cual se adaptan a la comunidad y forma en la cual son aceptados por la comunidad; posibilidad de individuos insurrectos incrustados en dichos grupos.”(sic)*

Extracto textual del documento Inteligencia Policial. El recuadro es nuestro.

El documento en mención señala que *“la unidad de inteligencia debe tener cierto grado de autonomía para reducir la posibilidad de comprometer sus operaciones confidenciales. Sin embargo, al mismo tiempo hay que tener cuidado de que (sus) funciones se lleven a cabo sin brutalidad ó terrorismo.”*

<sup>33</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51- 01 S011 16.01.1980. Documento: Inteligencia Policial, pp. II y III,

Presenta además una serie de medidas y recomendaciones que deben tener en cuenta todas las unidades de inteligencia para el desarrollo de sus actividades.

*“La tarea principal de una unidad de inteligencia es la de: recolectar, registrar, evaluar, cotejar, analizar y diseminar información concerniente a insurrecciones activas, en potencia ó incipientes. El conocimiento anticipado del peligro, permite adoptar medidas apropiadas.*

*Se debe obtener información de todas las fuentes posibles, incluyendo otras agencias de gobierno, empresas comerciales é industriales, asociaciones profesionales y grupos cívicos, fraternales y religiosos de la comunidad. Se pueden obtener datos valiosos, de los servicios de prensa y radio, libros, documentos de gobierno, publicaciones periódicas, informes comerciales é industriales, vigilancia y reconocimientos, interrogatorios, entrevistas, informes de otras agencias y, sobre todo, de los informantes. Las reuniones públicas, desfiles, concentraciones y manifestaciones son un barómetro de la actitud pública. Se debe alentar a todos los ciudadanos y a cada uno de los miembros de la policía, a proporcionar información y debe permitírseles el comunicarse directamente con las unidades de inteligencia.*

*Toda la información se debe registrar y agrupar con asuntos relacionados para su estudio y comparación. Todas las informaciones deben ser evaluadas en cuanto a su validés y veracidad tanto de la fuente, como de su exactitud. Personal competente debe entonces hacer un análisis é interpretación de los datos acumulados, uniendo pequeños datos hasta que formen un conjunto que al final nos revelará la dirección central y tendencias subversivas y, en cierto grado, permitirá a la predicción.*

*Finalmente los informes de inteligencia significativa, deben presentarse a tiempo a las autoridades respectivas,*



*para una acción apropiada, debiendo trasmitirse las porciones importantes a las otras agencias pertinentes. Por su puesto, al diseminar datos de inteligencia se deben tomar estrictas medidas de seguridad.”(sic)<sup>34</sup>*

Como se puede observar en los registros del COCP su quehacer respondió a estas consideraciones, contando para ello con los insumos necesarios. En un informe del año 1982<sup>35</sup> reportaba 223 nombres de personas: 182 secuestradas y 41 desaparecidas. En dicho documento consigna además la elaboración de mapas de situación y cuadros de inspección y localización de puntos críticos, focos de delincuencia común y subversiva, cuya información era clasificada por mes, semana, día y hora, sirviendo luego de referencia en la elaboración de planes y como elemento para mantener el control.

Se ha podido constatar que el COCP tenía su propio sistema de registro y análisis de la información. Desde su ingreso era organizada por día de recepción emitiéndose un reporte diario al jefe. Luego de analizarla eran elaborados los cuadros estadísticos que daban un informe sobre la situación a nivel nacional. En ocasiones recibía de las distintas instancias policiales los cuadros estadísticos ya trabajados, contando incluso con las novedades de mayor trascendencia que representaban el núcleo de su trabajo de inteligencia, pudiendo con ello tener una descripción de los acontecimientos sucedidos en toda la República.

Contaba con personal organizado para poder cubrir turnos de 24 x 24 horas. El jefe designaba diariamente a un oficial de turno para mejor control y que al mismo tiempo auxiliaba cuando el jefe de turno salía a supervisar o coordinar servicios. Otro oficial tenía la función específica de elaborar las novedades especiales de la semana. Tomando en cuenta que se manejaba información confidencial, el COCP mantenía un estricto control de su personal, el cual debía cumplir su labor con total hermetismo.

*“La importancia de la unidad de inteligencia es tal, que la selección de su personal desde el jefe para abajo debe hacerse con mucho cuidado. Realmente no es necesario aclarar que se procederá a una selección muy cuidadosa, estudiando*

<sup>34</sup> *Ibid.* pp. III y IV

<sup>35</sup> GT PN 51-02 S018 11.01.1983. Informe de personas secuestradas y desaparecidas del 23 de marzo al 31 de diciembre de 1982. [Referencia digital 2759174. Registro interno AHPN 30307]

*los antecedentes privados del personal que la formará y no debe existir dudas sobre su integridad y lealtad. Los escogidos deben ser disciplinados y discretos y tener las aptitudes, el interés y la dedicación necesarios.*”<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S011 16.01.1980. Documento: Inteligencia Policial, p. II.

### 3. Control y supervisión de elementos policiales

#### 3.1 Policías Particulares

Resulta obvio el por qué el COCP se encargaba del control y supervisión de las policías particulares, dado que parte de sus funciones era recolectar, registrar, evaluar, cotejar y analizar información. Una de las formas de asegurarse era mediante el control de las policías particulares y otras agencias de seguridad.

*“Es necesario que tomen medidas para asegurar un intercambio de información pertinente con todos los niveles entre la división inteligencia y otras secciones pertinentes de la policía, así como con otras agencias de seguridad. Debe haber entre todas las unidades de inteligencia, un alto grado de cooperación, enlaces y coordinación.”<sup>37</sup>*

Las Funciones específicas asignadas al COCP desde 1972<sup>38</sup> en relación a las policías particulares fueron:

- Velar que llenen los requisitos establecidos en el Decreto 73-70 del Congreso de la República previo autorización del Ministerio de Gobernación.
- Llevar control de todas las empresas de seguridad que funcionan en el país, velando que cumplan con lo establecido en forma permanente.
- Supervisar que no utilicen un uniforme similar al de la Policía Nacional.
- Controlar las altas y bajas del personal, así como las credenciales razonadas por la Policía Nacional.
- Llevar control estadístico de los elementos consignados a los Tribunales de Justicia por delitos y faltas.

En julio de 1982 el Jefe del COCP, Mónico Antonio Cano Pérez, notificó al gerente de la policía particular “EL ÉBANO” que por instrucciones

<sup>37</sup> *Ibid.* p. III.

<sup>38</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S001 03.06.1972, Libro de Actas 2514.

del Ministerio de Gobernación debe enviar a ese Centro de Operaciones, dos fotocopias de los estatutos que rigen a la empresa, copia del acuerdo gubernativo de su autorización y una fotografía a color tamaño postal, “*ya que se está actualizando el control de las Policías Particulares.*”<sup>39</sup>

Sobre estas empresas de seguridad privada, en las observaciones y recomendaciones del Informe Anual de 1984, el COCP refiere:

*“Las Policías particulares en su mayoría no seleccionan al personal que le dan ingreso y varios de ellos han sido detenidos por participación en asaltos y robos, así como abusos contra particulares.*

*Como las Policías particulares y Servicio Especial de Vigilancia están subordinadas a la Policía Nacional, en base a lo estipulado en el decreto 73-70 del Congreso de la República, es necesario que sean examinados y seleccionados por la Escuela del Ramo, la que debe enviar los resultados directamente al Departamento de Personal de la institución, sin el cual no se debe aceptar el contrato correspondiente.*

*Este centro sugiere reunir a los Directores, Gerentes o representantes, por lo menos cada tres meses para que rindan informe del funcionamiento de su empresa policial... y darle las prevenciones de lo observado en base al control que se lleva en este centro...”*<sup>40</sup>

### 3.2 Servicio especial de vigilancia

Los servicios especiales de vigilancia eran realizados por policías nacionales registrados en la PN, pero cumpliendo específicamente labores de seguridad en empresas privadas que lo solicitaban y quienes probablemente pagaban sus salarios.

<sup>39</sup> GT PN 51-01 S002, Of. No. MCP/2000-2012 dirigido a Gerente Policía Particular “EL ÉBANO”, remite Jefe del COCP. [Referencia digital 2776476. Registro interno AHPN 30128]

<sup>40</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S011 Informe Anual 1984, Punto X, pp. 6 y 7.

*“Respetuosamente me dirijo a usted, solicitándole firmar (12) DOCE CARNETS de elementos de Policía Nacional con Servicio Especial en diferentes Empresas..., los cuales ya fueron registrados en el libro respectivo conforme listado adjunto.”<sup>41</sup>*

Los documentos de identificación eran autorizados por la propia institución policial y como se menciona, registrados en libros específicos para ello.<sup>42</sup> Al igual que todas las estructuras de la Policía Nacional, es probable que los elementos de estos servicios especiales de vigilancia, informaran al COCP las novedades diarias o hechos de mayor trascendencia de su jurisdicción. Incluso se ha identificado documentos de la época de mayor control social, que reportan comentarios vertidos por personas en lugares públicos relacionados con la situación nacional.

### 3.3 Personal rebajado

En el Informe Anual citado, el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía señala que en contraposición a vicios del pasado, ahora también se lleva el control del personal policial rebajado en distintas instituciones estatales y privadas, supervisando no sólo la efectividad de su trabajo sino además su presentación personal, correspondiéndoles a los comandantes de Cuerpo efectuar los cambios periódicos.

*“...con la disposición del Mando, de cambiar el personal rebajado cada mes, se eliminó el vicio del pasado que los elementos rebajados eran intocables e indisciplinados con los jefes inmediatos superiores, pues estos únicamente obedecían ordenes (sic) de quienes los tenían en sus servicios, y únicamente llegaban a sus cuarteles a recoger su cheque de sueldo, llegando al extremo que algunos elementos no conocían a los jefes de la institución.*

<sup>41</sup> GT PN 51-01 S007 26.04.1984, MEMORANDUM No. COC/PM/78, dirigido a Coronel de Artillería DEM Director General de la Policía Nacional, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional. [Referencia digital 2767664. Registros internos AHPN 30130 y 30132]

<sup>42</sup> El control de los servicios especiales de vigilancia puede consultarse en GT PN 51-01 S008.

*Se sugiere al Mando reunir en este Centro cada mes a los elementos encargados de ese control en cada cuerpo. Lo que se aprovecharía para que estos presenten sus nóminas actualizadas”<sup>43</sup>*

---

<sup>43</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-01 S011 Informe Anual 1984, Punto XI, pp. 7 y 8.

#### 4. Instrucción policial

Otro aspecto que controlaba el Centro de Operaciones Conjuntas, era el entrenamiento e instrucción de los elementos de los cuerpos policiales. Esta función estuvo asignada al coronel de infantería DEM José Joaquín Maldonado Villagrán, a quien le correspondía la ejecución y supervisión de los planes de clase. Cada mes presentaba al Jefe del Centro, un calendario de visitas y el control que llevaba en cada una de estas instancias de la Policía Nacional.

Así acota el informe del COCP al referirse a este tema:

*“Aunque cada cuerpo tiene un PN-3 con esa misión específica y la Escuela del Ramo es el Centro de la instrucción de la institución, también este Centro tiene especificada esa función, estipulada en el artículo 38 del Procedimiento Administrativo Normal de la Policía Nacional.*

*Se hace la sugerencia al Mando de que... se programe, ejecute y supervise la Instrucción de cada cuerpo... para mantener actualizado al personal del ramo, no solo en instrucción Militar... sino otra clase de entrenamiento...<sup>44</sup>*

---

<sup>44</sup> *Ibid.* Punto XII, p. 8.

## 5. Recopilación y sistematización de la información

Como ha sido mencionado, para la labor de inteligencia el COCP se nutría de la información que recibía de todos los cuerpos policiales de la ciudad y de las jefaturas departamentales, ya que todos debían remitirle una copia de lo enviado a la Dirección General de la PN: cuadros estadísticos, novedades diarias, hechos de más trascendencia y memorias de labores.

A continuación se cita un párrafo de un oficio que el Comandante del Tercer Cuerpo envía al Director General de la PN con copia al COCP.

*“En lo que respecta al orden público, se mantuvo sincronizado, capturando a todo delincuente y sospechoso que se puso al margen de la ley, logrando con ello mantener la confianza de los ciudadanos... de cuya consecuencias los respectivos CUADROS demuestran cada una de las actividades efectuadas.”*

Se cita un ejemplo de las actividades reportadas adjuntas a dicho oficio.

*“SUBVERSIVOS REALIZARON MITIN EN INSTITUTO: A las 07.30 horas, 8 individuos desconocidos portando armas de fuego, penetraron al Instituto de Educación Básica DR. JOSÉ MATOS PACHECO, situado en la 42 Av. 21-00 zona 5, en el que efectuaron un MITIN Subversivo aproximadamente de 15 minutos, lanzando propaganda, seguidamente pintaron rótulos en el 1er. 2do. y 3er. Nivel del Instituto, con las siglas EGP, VIVA EL EGP, NO A LA FARZA ELECTORAL...” (sic)<sup>45</sup>*

Una vez recibida la información en el COCP ésta era analizada y sistematizada, elaborando cuadros que a su vez enviaba directamente a la Dirección General de la Policía Nacional.

<sup>45</sup> GT PN 51-02 S008 31.12.1982 , OFICIO.No.3442.Ref./TC.aga., dirigido al Coronel de Caballería DEM, Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Gustavo Enrique Aldana Marroquín, Comandante del Tercer Cuerpo. [Referencia digital 2728439. Registro interno AHPN 30133]



*“...adjunto al presente Oficio, el CUADRO DE ACTIVIDADES SUBVERSIVAS, en ésta Capital, así como también en los Departamentos de la República, durante el mes de Abril del corriente año.”(sic)<sup>46</sup>*

Los cuadros elaborados como el que se presenta a continuación estaban identificados por el Centro de Operaciones Conjuntas e incluían información sobre la organización, acción realizada, lugar y fecha.

---

<sup>46</sup> GT PN 51-02 S018 03.05.1982, OFICIO No.1807/MACP/wo, dirigido a coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Referencia digital 2759176. Registros internos AHPN 30135 Y 30136 ]

Cuadro 2

“CONTROL DE ACTIVIDADES SUBVERSIVAS EN TODA LA REPÚBLICA, ABRIL 1982”<sup>47</sup>

NO.	ORGANIZACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	LUGAR	FECHA
1	Subversivos	Interfieren Radio 560	Ciudad Capital	4-4-82
2	“	Atacan Patrulla Civil	Rabinal, B.V.	4-4-82
3	“	Estallan bomba	3 <sup>a</sup> Av. y 14 C.z.5	4-4-82
4	“	Atacan Subestación Policía Nacional	Sta. Cruz Bolanyá, Chimaltenango	4-4-82
5	“	Estallan bomba dentro de vehículo	Zona 13 Ciudad Capital	4-4-82
6	“	Incendian un camión	La Libertad, Petén	6-4-82
7	“	Incendian dos camionetas	Ruta a Huehuetenango	6-4-82
8	“	Atacan Garita N° 7 de Policía Nacional	Salida Carretera al Atlántico	7-4-82
9	“	Estallan Bomba Cleymore	San Martín Jil. Chimaltenango	7-4-82
10	“	Incendian vehículos y bodegas de café	Fca. Izabal, El Tumbador Sn. Marcos	7-4-82
11	“	Lanzan propaganda y colocan manita	Palin, Escuintla	8-4-82
12	“	Lanzan propaganda	Antigua Guatemala	8-4-82
13	“	Atacan a elementos del Ejército Nac.	Aldea Subin, La Libertad, Petén	9-4-82
14	“	Colocan manita	Km. 62 puente Guacalate ruta al Pacífico	9-4-82
15	“	Estallan bomba y lanzan propaganda	7 <sup>a</sup> Av. Zona 1 Ciudad Capital	9-4-82
16	“	Atacan Garita N° 3 de Policía Nacional	El Quiché	11-4-82
17	“	Sabotean líneas telefónicas y colocan manita	Cubulco, Salamá, Baja Verapaz	13-4-82
18	“	Incendian archivos, roban dinero y 3 revólveres	Municipalidad de Sn. Bernardino, Such.	14-4-82
19	“	Estallan bomba Cleymore	Km. 155 ruta al Pacífico	14-4-82
20	“	Incendian camioneta	Km. 308 La Libertad, Huehuetenango	14-4-82
21	“	Colocan bomba frente edificio municipal, desactivada	El Quiché	14-4-82
22	“	Colocan manita	Entrada Colonia El Granizo Zona 7	14-4-82
...66	“	Atacan 4 <sup>a</sup> Estación Policía Nacional	Colonia Justo Rufino Barrios, zona 21	30-4-82

<sup>47</sup> Ídem.

Dentro de los registros del año 1982 fue localizado el cuadro anterior, con datos sobre la actividad subversiva en toda la República recopilados por el COCP durante el mes de abril, registrando 66 acciones y otro que reporta 42 acciones realizadas del 01 al 31 de octubre del mismo año.<sup>48</sup> Tras reunir la información recibida de la ciudad capital y todos los departamentos, esta instancia policial elaboraba estadísticas para analizarlas y de cuyos resultados se producían los planes de operaciones de acuerdo a cada situación. También realizaba cuadros físicos para ubicarlos fácilmente y tener mayor control.

Además de los cuadros anteriores el COCP elaboraba otros sobre diversos temas con la información que recopilaba y sistematizaba, por ejemplo el robo de automotores. Se cita el documento a través del cual el Jefe de dicho Centro solicita a la Sección de quejas y denuncias de la Policía Nacional, la lista de vehículos robados en toda la República del uno de marzo al 22 de julio de 1982, detallando número de placas, tipo, marca, color, modelo y fecha en que fue robado.<sup>49</sup>

Cuadro 3

“LISTA DE VEHÍCULOS ROBADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DE 1982 A LA PRESENTE FECHA”<sup>50</sup>

Nº. ORDEN	PLACAS	TIPO	MARCA	COLOR	MODELO	FECHA ROBO
1.-	M-014	Moto	Yamaha	Rojo y verde	79.	1-3-82
2.-	P-164305	Pick-up	Toyota	Blanco	81.	1-3-82
3.-	P-122570	Automóvil	Toyota	Amarillo	72.	1-3-82
4.-	M-83795	Moto	Yamaha	Negro, blanco, rojo	79.	2-3-82
5.- (...)	P-7178977	Panel	Datsun	Beige	80.	2-3-82 (...)
(...) 573	P-207456	Automóvil	Isuzu	Beige	81.	(...) 22-7-82
574	P-174839	Automóvil	Chevrolet	Azul	80.	”
575	P-132911	Automóvil	Ford	Rojo	74.	”
576	P-147353	Automóvil	Toyota	Blanco	75.	”
577	P-67345	Pick up	ford	gris	76.	”

El documento original fechado el 22.07.82, consta de nueve hojas que detallan los 577 casos de vehículos robados.

<sup>48</sup> GT PN 51-02 S018 01.10.1982 al 31.10.1982, cuadro de “CONTROL DE ACTIVIDADES SUBVERSIVAS EN TODA LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/82”. [Referencia digital 2759184. Registro interno AHPN 30138]

<sup>49</sup> GT PN 51-02 S002 20.07.1982, 26.07.1982 Providencia No. 248 /MACP/wo. [Referencia digital 2776768. Registros internos AHPN 30142, 30143 y 30144]

<sup>50</sup> *Idem.*

## 6. Actividades administrativas

El COCP llevaba el control de sus actividades administrativas internas y de algunas de las actividades de las distintas instancias de la PN. De éstas puede citarse las referidas al control de operativos reportados en las novedades diarias y la correspondencia recibida de estructuras internas y policías particulares. Cabe señalar que el COCP contaba con personal apropiado para las labores que realizaba, entre éste un oficial de turno diario y otro específico para elaborar las novedades especiales de la semana.

### 6.1 Funciones y atribuciones del personal

#### 6.1.1 Primer Jefe

Funciones establecidas para el Primer Jefe en el Artículo 164 del Reglamento Interno del Centro de Operaciones Conjuntas, transcrito en la Orden General de la Policía Nacional No. 102 del año 1978.<sup>51</sup>

- a. *Coordinar planes de seguridad ante el Ministro de la Defensa Nacional para garantizar el orden y Seguridad de personas en actos cívicos y militares de trascendencia, así como la visita de personas importantes de nacionalidad extranjera que visitan nuestro país.*
- b. *Coordinar y planificar operaciones contra la delincuencia de los sectores más afectados de la República.*
- c. *Supervisión y evaluación de los planes de seguridad y operaciones contra la delincuencia.*
- d. *Analizar estudios y proyectos que personas ajenas y de la Institución presentan para una mejor labor policiaca. Asimismo realizar estudios en beneficio de un mejor rendimiento del servicio policiaco.*
- e. *Inspección de áreas para ubicación de la Policía Nacional.*

---

<sup>51</sup> GT PN 35 S001 23-24.08.1978, Orden General de la Policía Nacional No.102. Transcripción del Reglamento Interno del Centro de Operaciones Conjuntas. Libro 10612, pp. 5 y 6. [Referencia digital 1849940. Registro interno AHPN 30179]

f. *Colabora en asuntos de adiestramiento con la Escuela de la Policía Nacional. (sic)*

De la lectura en registros documentales del COCP y en concordancia con la última función del Primer Jefe, se puede inferir que también coordinaba las solicitudes de becas para el personal de la Policía Nacional.

*“... hacer las gestiones necesarias a efecto de lograr que la Agencia Internacional para el Desarrollo (A.I.D) de los Estados Unidos en nuestro país, proporcione becas a elementos de la Policía Nacional, para efectuar estudios de cualquier materia Policial, lo cual nos sería de mucha importancia.”<sup>52</sup>*

Asimismo le correspondía organizar conferencias sobre temas de inteligencia, dictadas por miembros del Estado Mayor General del Ejército para el personal de la Policía Nacional. A dichas actividades eran convocados los jefes de los Cuerpos de Policía, Departamento de Investigaciones Técnicas, Oficina de Drogas y Narcóticos, directores y subjeses de la Escuela Técnica Profesional y Jefes Departamentales.

En comunicación oficial del Jefe del COCP al Director General de la PN, coronel de caballería Hernán Orestes Ponce Nitsch se lee:

*“Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que el día de ayer 17 y hoy 18, en la Escuela del Ramo, fueron impartidas CONFERENCIAS SOBRE INTELIGENCIA, por el Mayor Felipe Alfonso Ochoa y Teniente Marco Vinicio González Vega, ambos de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército, a los Jefes de Cuerpos de esta capital, al suscrito, D.I.T., Narcóticos, Director y Sub-Director de la Escuela y Jefes Departamentales.”<sup>53</sup>*

<sup>52</sup> GT PN 51-02 S002 18.05.1982, oficio No. 1831/NP, dirigido al Subdirector General de la PN coronel de infantería Ricardo Alberto Pinto Recinos, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Referencia digital 2773284. Registros internos AHPN 30 274, 30275, 30276]

<sup>53</sup> GT PN 51-02 S002 18.06.1982 Oficio No.1913 MACP/sm, dirigido al coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Referencia digital 2776434. Registro interno AHPN 30278]

Las atribuciones del Jefe estaban concebidas de acuerdo a la importancia del papel que desempeñaba el COCP como estructura especializada en inteligencia y coordinación. De tal manera que en situaciones especiales tenía que tomar decisiones, orientar y recomendar procedimientos a seguir, teniendo para ello que actuar de forma inmediata.

La jefatura del COCP recibía oficios de la Dirección General de la Policía Nacional con el marginado que se cita a manera de ejemplo.

*“Al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo, para que informe y recomiende, hoy mismo.”<sup>54</sup>*

En respuesta el capitán de policía Felícito Oliva Arias, Jefe del COCP informa y recomienda:

*“Respetuosamente y como se ordena, vuelva al Despacho del señor Director General del ramo, la Providencia No. 31432-SG- OF.1°. CSBR. de esta fecha que antecede, permitiéndome informarle que, según el solicitante, ... participarán unas 600 a 800 personas, a quienes elementos de esa Empresa les prestará seguridad y vigilancia en el hotel.*

*Recomendación: El suscrito salvando el mejor criterio de la Superioridad, recomienda no acceder a lo solicitado, ya que los responsables de ese servicio, son los contratados para tal fin; que únicamente la unidad de radio patrullas del sector, ronde constantemente los alrededores del hotel, y en caso de emergencia se les preste apoyo.”<sup>55</sup>*

Por otro lado, el COCP debía atender solicitudes de jueces requiriendo información de personal policial sometido a procesos judiciales y coordinar con las dependencias de la PN donde estos elementos estuvieran de alta para recabar datos exactos.

---

<sup>54</sup> GT PN 51-02 S002 12.11.1984 Providencia No.31432.-Ref.SG-OF.1°csbr. Firma por orden del Director General, el Secretario General y el Oficial Mayor de la Secretaría General. [Referencia digital 2773434. Registros internos AHPN 30154 y 44392]

<sup>55</sup> *Idem.*

*“ASUNTO: Señor Juez 3ro. de 1ª. Instancia Ciudad. Ordena que conforme los extremos que indica se le informe de los señores BENIGNO QUINTANILLA AGUIRRE, JULIO RENE CARRILLO GAITAN Y MOISES FARFAN BARCO. Ref. C-539-of. 4to.*

*Respetuosamente vuelva al Despacho del Señor Director General del ramo, la Providencia número 4715-SG-of.11 que antecede, permitiéndome informale que se estableció por medio del Departamento de Personal y Escuela del ramo, lo siguiente:*

- 1o. Quintanilla Aguirre, última alta el 1-9-82 como Sargento del Cuerpo motorizado, baja el 20-2-84.*
- 2o. Carrillo Gaitán, última alta el 1-12-81 como Subinspector del Cuerpo de Tránsito, baja el 20-2-84.*
- 3o. Farfán Barco, última alta el 1-1-78 como agente del Cuerpo de Tránsito, baja el 20-2-84.*

*Los tres se encontraban estudiando en la Escuela del ramo, de donde informan que el 18 de febrero del año en curso a las 1645 horas se encontraban de franco (descansando de fin de semana), habiendo salido a las 0800 horas.*

*Ninguno de los miembros de la Policía Nacional, está autorizado para portar armas de fuego cuyo uso exclusivo corresponde al Ejército Nacional.”<sup>56</sup>*

Posteriormente, para darle el seguimiento necesario al caso hasta formar un expediente, el Jefe del COCP envió al Director de la Escuela Técnica Profesional de la PN con fecha 29 de febrero de 1984, el Oficio 259.

*“...informe a este Centro sobre lo siguiente:*

<sup>56</sup> GT PN 51-02 S002 05.03.1984, Providencia No.COC-SRIO.037, remite Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Referencia digital 2777029. Registro interno AHPN 30181]

*Si BENIGNO QUINTANILLA AGUIRRE, JULIO RENE CARRILLO GAITAN Y MOISES FARFAN BARCO, el día 18 de febrero/84 a eso de las 1615 horas se encontraban estudiando, laborando o de franco, en caso de encontrarse laborando qué clase de arma llevaban como equipo, así como si tienen registrada arma propia.*

*Estos datos se solicitan para informar a la Superioridad, conforme lo ordenado en Providencia número 4715.”<sup>57</sup>*

A continuación se presenta otra cita, ejemplo de respuesta del Jefe del COCP a solicitudes de jueces requiriendo información.

*“Atentamente me dirijo a usted, para referirme a su Oficio No. Ref. c-1233 fechado 6 de de los corrientes, enviado al señor Director General del ramo; al respeto informo a usted que, la Policía Nacional de Guatemala no cuenta con Granadas de Fragmentación en su equipo, y por ende ninguno de elementos está autorizado a portarlas. Pero en las áreas conflictivas en las que se encuentra El Palmar Quetzaltenango, sí se le ha permitido llevarlas en actos del servicio.*

*En lo que respecta al agente de la Policía Nacional, MYNOR ARNOLDO MEJIA GOMEZ, no le estaba permitido llevar artefactos de tal naturaleza en virtud de no encontrarse cubriendo servicio.”(sic)<sup>58</sup>*

### 6.1.2. Segundo Jefe

Las funciones establecidas para el Segundo Jefe en el Artículo 165 del Reglamento del Centro de Operaciones Conjuntas, transcrito en la Orden General de la Policía Nacional No. 102 del año 1978 son:

<sup>57</sup> GT PN 51-02 S002 29.02.1984, Oficio No.COC-SRIO 259, dirigido a teniente coronel de policía Director de la Escuela Técnica Profesional de la Policía Nacional, remite Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Registro digital 2777029. Registro interno AHPN 30183]

<sup>58</sup> GT PN 51-02 S002 18.12.1984, Oficio No.COC-SRIO 1297, Correspondencia enviada y recibida. [Registro digital 2777165. Registro interno AHPN 30184]



- a. *(Elaborar) Estudios sobre creación de nuevas estaciones y subestaciones de la Policía Nacional tanto en la capital como en los departamentos, prefiriéndose los lugares más afectados por la delincuencia.*
- b. *En ausencia del Jefe supervisa y evalúa planes de seguridad y operaciones contra la delincuencia.*
- c. *Coordinar planes de seguridad ante el Estado Mayor General del Ejército (E.M.G.E.) para garantizar el orden, seguridad y bienestar del pueblo, combatiendo la delincuencia en general.*
- d. *Supervisar las labores diarias de la oficina y dictaminar los expedientes, dándoles el respectivo trámite así como revisar los diferentes trabajos que efectúan los oficinistas.*
- e. *Llevar control de las altas de los elementos de primer ingreso y reingreso a la Institución.*
- f. *Planificar las operaciones y destacamentos en las principales carreteras de la República.*
- g. *Llevar control de las distintas estaciones y subestaciones de la Policía Nacional, que prestan sus servicios en toda la República.*<sup>59</sup>

Aunque no está específicamente indicado en el Reglamento citado, el Segundo Jefe también coordinaba con los cuerpos policiales capitalinos los servicios de vigilancia para el control de la delincuencia.<sup>60</sup> Asimismo por instrucciones del Director General de la PN, organizaba el servicio de seguridad solicitado por algunos hoteles en la ciudad, especialmente cuando funcionarios nacionales y extranjeros de alta jerarquía se hospedaban en ellos y lo hacía a través de los cuerpos capitalinos o con el Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas.<sup>61</sup>

*“Con instrucciones del Señor Director General del Ramo, tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que el Señor Ministro de Agricultura solicita el servicio de varios agentes para su seguridad, desde hoy para las 08.00 horas del lunes 26 de los corrientes, en el hotel Ritz Continental en donde se hospeda por el momento.*

<sup>59</sup> *Óp.Cit.* GT PN 35 S001 23-24.08.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 102, Reglamento Interno del COCP, Libro 10612, Artículo 165, p.6.

<sup>60</sup> GT PN 51-02 S002 16.03.1984. Providencia No. 0047 COC-SRIO, dirigida al Subdirector General de la PN, remite el mayor de policía Eligio Alberto Méndez Ross, Segundo Jefe del COCP. [Referencia digital 2777043. Registro interno AHPN 30189]

<sup>61</sup> GT PN 51-02 S012 23.07.1982, Oficio No. MCP/2021, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, remite Eligio Alberto Méndez Ross, Segundo Jefe del COCP. [Referencia digital 3056997. Registro interno AHPN 30192]

*Lo acompañan dos elementos permanentemente, y llegarán dos más del Cuerpo de Tránsito.*

*Los elementos deberán ir de particular solo con su revólver.”<sup>62</sup>*

Como se mencionó anteriormente, en 1984 el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía coordinaba con los cuerpos policiales capitalinos los servicios de vigilancia para el control de la delincuencia. En tal sentido durante los meses de enero a noviembre de ese año, el Segundo Jefe emitió varios oficios dirigidos a los comandantes del Segundo Cuerpo y de Narcóticos, para organizar actividades especialmente relacionadas con el control de drogas “ordenándoles” intervenir. Cabe destacar que los mismos se realizaron a solicitud del Jefe del Departamento de Información y Divulgación del Ejército.<sup>63</sup>

### 6.1.3 Secretario

Funciones asignadas a este cargo según Artículo 166 del Reglamento Interno del COCP.<sup>64</sup>

- a. Distribuir los diferentes expedientes entre los oficinistas para el trámite correspondiente.
- b. Elaborar expedientes de carácter confidencial que por su naturaleza le competen a este centro.
- c. Supervisor de la oficina, cuando a los oficinistas se entreguen los turnos, viendo que todo se encuentre en completo orden.
- d. Acompañar a cualquiera de los jefes de la oficina con el objeto de tomar nota en la coordinación de servicios.
- e. Encargado de la elaboración del cuadro estadístico de la delincuencia del país.

---

<sup>62</sup> GT PN 51-02 S012 23.07.1982 Of. No. MCP /2022, dirigido al Jefe del Primer Cuerpo de la Policía Nacional, remite teniente de policía Eligio Alberto Méndez Ross, Segundo Jefe del COC. [Referencia digital 3056996. Registro interno AHPN 30531]

<sup>63</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-02 S002 16.03.1984, Providencia No. 0047.

<sup>64</sup> *Óp.Cit.* GT PN 35 S001 23-24.08.1978. Orden General de la PN No. 102, pp.6 y 7.

#### 6.1.4 Oficinistas (Artículos 167, 168 y 169 del Reglamento Interno del COCP)<sup>65</sup>

Estos cargos desempeñaban funciones en las ramas de inteligencia, planificación y operaciones, y administración.

El oficinista asignado a la rama de inteligencia era el encargado del análisis diario de la actividad delincriminal, ubicación y ploteo de los mapas y elaboración de cuadros estadísticos.

El oficinista de la rama de planificación y operaciones elaboraba planes de seguridad e instructivos, así como croquis y planos de sectores determinados. Sistematizaba estadísticas de hechos delincriminales.

El oficinista ubicado en administración era el encargado de los diferentes archivos y la elaboración de expedientes del movimiento de la oficina.

#### 6.1.5 Oficiales

Aún cuando en el Reglamento Interno del COCP no aparece el cargo de oficiales, dentro de su organización administrativa sí existían. En 1984 “*Se designó un Oficial de turno diario para un mejor control y que sirve de auxiliar cuando el Jefe de turno tiene que salir a supervisar o coordinar servicios. También se asignó un Oficial con la misión específica de elaborar las novedades especiales de la Semana.*”<sup>66</sup>

Estos oficiales eran responsables de realizar el consolidado de las *novedades diarias y/o novedades de mayor trascendencia*, registrando los hechos ocurridos en la ciudad y los departamentos, sobre delincuencia común o actividades denominadas subversivas, consignando además el número de detenciones. Informaban al Jefe del COCP cada 24 horas. En la clasificación subversiva incluían las acciones de propaganda, ataques, *reductos* y mítines,<sup>67</sup> reportándose incluso lo dicho por los sacerdotes en el púlpito.

---

<sup>65</sup> *Ibid.* p.7.

<sup>66</sup> *Óp. Cit.* GT PN 51-01 S011 Informe Anual 1984, Punto XIV, Inciso A. Reorganización, p.9.

<sup>67</sup> GT PN 51-01 S004 25.10.1984, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Elio Ernesto Roldán de la Roca, Oficial de Turno del COCP. [Referencia digital 2750843. Registro interno AHPN 30195]

“27.- MISA LLEVADA A CABO EN LA CATEDRAL METROPOLITANA

*A las 19.15 horas de ayer, dió inicio una misa en la Iglesia Metropolitana con la asistencia de aproximadamente de 600 personas de todas las clases sociales. Dicha misa la celebró el señor arzobispo metropolitano, PROSPERO PENADOS DEL BARRIO, pronunciando las palabras siguientes “Rogar a Dios en vuestras plegarias por los desaparecidos en todo el territorio Nacional perseguidos por el Escuadrón de la Muerte, indicándo además bienaventurados todos los que son perseguidos por la justicia, finalizando a las 20:20 horas sin novedad. Oficio 9670. Radiopatrullas.-“(sic)<sup>68</sup>*

En los documentos del Fondo correspondiente al COCP referentes a informes de novedades diarias elaboradas por los oficiales de turno, aparecen reportados varios hechos vinculados a secuestros de dirigentes sindicales, estudiantiles y maestros, ocurridos en diferentes departamentos de la República. De ellos se citan algunos ejemplos.

- *Alberto Estrada*, secuestrado en el caserío San Rafael, Nuevo Progreso, departamento de San Marcos.<sup>69</sup>
- *Melecio Ardón Duarte*, secuestrado en San Martín Jilotepeque, Chimaltenango. Su madre, señora Laura Duarte de Ardón presentó la denuncia.<sup>70</sup>
- *Luis Federico Castillo Mauricio*, Secretario del Sindicato de “MINAS DE GUATEMALA, S.A.”, secuestrado en Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.<sup>71</sup>

De los hospitales del país fueron secuestradas personas que se encontraban en calidad de pacientes, *por individuos fuertemente armados*, según información ingresada al COCP especialmente a través de correspondencia interna y clasificada, dirigida al Jefe del Centro.

<sup>68</sup> GT PN 51-01 S004 04.08.1984, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Wilfredo E. Ortega A., Oficial de Turno del COCP, p.5. [Referencia digital 2750596. Registro interno AHPN 28477]

<sup>69</sup> GT PN 51-02 S020 15.01.1981, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Orlando Antonio Najarro Paredes, Oficial de Turno del COCP, p.4. [Referencia digital 2750765. Registro interno AHPN 30201]

<sup>70</sup> GT PN 51-02 S020 12.01.1981, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Edgar B. Pozuelos Paredes, Oficial de Turno del COCP, p.III. [Referencia digital 2750761. Registro interno AHPN 4480]

<sup>71</sup> GT PN 51-02 S020 26.02.1981, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Orlando Antonio Najarro Paredes, Oficial de Turno del COCP, p.2. [Referencia digital 2752699. Registro interno AHPN 30202]

- *Arnoldo Ovidio Godínez* fue secuestrado de la sala de intensivo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).<sup>72</sup>
- *Antonio Tista Martínez* fue secuestrado del Hospital San Juan de Dios.<sup>73</sup>

Dentro de los registros se encontró información acerca de secuestros de personas que estaban privadas de su libertad y detenidas en las subestaciones policiales.

- *Clementino Sarceño Palma*, que se encontraba en calidad de reo, fue secuestrado por desconocidos de la Subestación Policial de Melchor de Mencos, departamento de El Petén.<sup>74</sup>

Asimismo, en el AHPN existen documentos sobre exhibiciones personales que fueron practicadas por jueces de Paz en distintos cuerpos y jefaturas de la Policía Nacional.

- El Jefe Departamental de la PN de Ciudad Flores, Petén, informó que el Jefe de Paz local practicó exhibición personal en esa dependencia, el 26.02.1981, a favor del *Martín René Martínez Jacinto*.<sup>75</sup>
- El Segundo Jefe de la Sección de Control de Narcóticos, informa al Jefe del COCP que *Víctor Manuel Gularte* no se encuentra detenido ni ha sido consignado a los tribunales.<sup>76</sup>

Como se mencionó anteriormente, además de los oficiales de turno, desde 1984 se asignó un oficial para elaborar las novedades especiales. El antecedente de este cargo se observa en documentos de años anteriores

<sup>72</sup> GT PN 51-02 S020 29.03.1981, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite el oficial de turno Barillas Conde, p.1. [Referencia digital 2752773. Registro interno AHPN 30106]

<sup>73</sup> GT PN 51-02 S020 04.03.1981, Novedades de mayor trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Wilfredo Ortega Álvarez, Oficial de Turno del COCP, p.2. [Referencia digital 2752724. Registro interno AHPN 30203]

<sup>74</sup> GT PN 51-02 S020 30.01.1981, Novedades de trascendencia dirigidas al Jefe del COCP, remite Wilfredo Ortega, Oficial de Turno del COCP. [Referencia digital 2750788. Registro interno AHPN 3301]

<sup>75</sup> *Óp.Cit.* GT PN 51-02 S020 26.02.1981, Novedades de mayor trascendencia.

<sup>76</sup> GT PN 51-02 S002 02.05.1982 Oficio No. 543/ref.jahh, dirigido al Primer Jefe del COCP, remite mayor de policía Abelino Jiménez, Segundo Jefe de la Sección de Narcóticos. [Registro digital, 2776474. Registro interno AHPN 30206]

denominados “*Diario de Operaciones*”,<sup>77</sup> en el cual se reseñaba horarios de recepción y entrega de turnos, circunstanciados enviados por los cuerpos policiales, así como el detalle del armamento, sellos exclusivos y equipo de la oficina, llaves de las puertas, fólderes conteniendo los servicios pendientes y la clave “secreto”.

#### 6.1.6 Investigadores

En los documentos del AHPN se ha identificado que el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional contaba con una nómina de diez investigadores. Éstos tenían la función de indagar e inquirir sobre los antecedentes del personal de nuevo ingreso a la PN, así como investigar denuncias sobre elementos policiales. Los investigadores informaban directamente al Primer Jefe del COCP, quien a su vez recibía los requerimientos del Director General de la PN.

La información recabada se registraba en libros cuyos folios estaban divididos en columnas, identificando número de orden, fecha de ingreso de la investigación, número del expediente, clase de investigación (se consignaba el nombre del investigado y el motivo), fecha de entrega al investigador, número y apellidos del investigador encargado.<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> GT PN 51-02 S014 21.08.1983, Diario de Operaciones, comprendido de las 08:00 horas del sábado 20 a las 08:00 horas del domingo 21 de agosto de 1983. Entrega Leonel Adalberto Orellana V. y recibe Elio Ernesto Roldán de la Roca. [Referencia digital 2760920. Registro interno AHPN 30212]

<sup>78</sup> GT PN 51-01 S009 10.01.1979, Libro Control de Investigaciones del Centro de Operaciones Conjuntas, No. 2152. [Referencia digital 1033088. Registro interno AHPN 30219]

## 7. Cadena de mando

La cadena de mando estaba constituida por la línea directa que representaba la jerarquía dentro de la institución policiaca. En los registros del AHPN se puede observar estos eslabones a través de la ruta que recorría una orden policial desde la instancia de rango superior a una menor, debidamente especificado en la práctica policial y en sus funciones según las leyes y reglamentos respectivos. Estaba íntimamente vinculada con el mando de las distintas estructuras que componían la Policía Nacional y con los títulos, grados o cargos que se les asignaba a personas específicas.

El Primer Jefe del COCP dependía directamente de los altos Jefes de la Policía Nacional: Director General, Subdirector General y Tercer Jefe o Inspector General. Aunque en muchas situaciones se le identifica en dependencia directa con el Director General, también recibía instrucciones de las otras dos jefaturas pero sin sobrepasar el mandato superior.

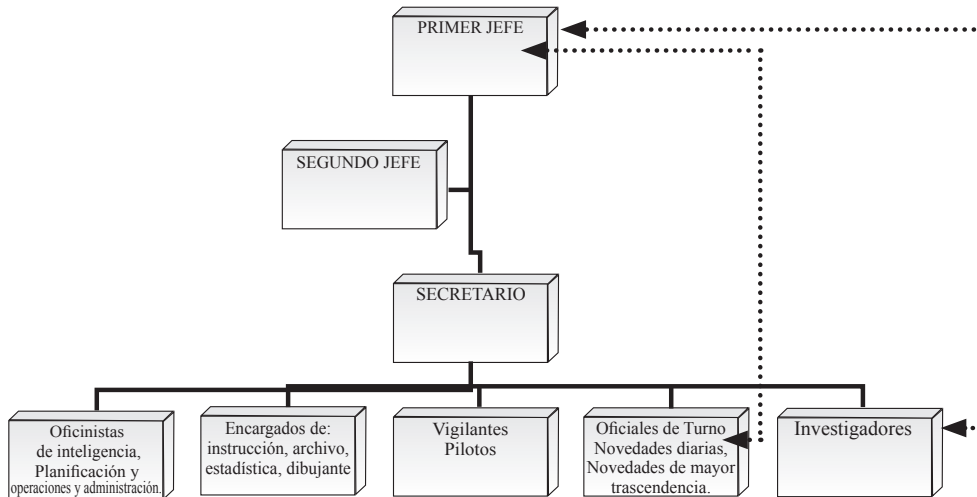
Al interior del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional la cadena de mando estaba constituida en dependencia: Primer Jefe, Segundo Jefe, Secretario. En 1984<sup>79</sup> aparecen en la nómina oficinistas (de inteligencia, planificación y operaciones y de administración), dibujante, encargado de archivo, encargado de estadística, oficiales (de turno y de novedades diarias), investigadores, inspector, supervisor de instrucción, encargados de vigilancia y pilotos.

En ausencia del Primer Jefe asumía el cargo el Segundo Jefe, quien a su vez realizaba dentro de sus funciones, actividades en línea directa con el Subdirector General de la PN que le ordenaba por disposición del Director General.

El siguiente organigrama representa los cargos identificados en las relaciones y dinámica cotidiana que se daba en el COCP. Por ejemplo, los informes elaborados por los oficiales de turno y los investigadores eran reportados directamente al Primer Jefe del Centro.

<sup>79</sup> *Óp. Cit.* GT PN 30-01 S011 02.01.1985, Oficio No. 002/COC-SRIO. Adjunta Memoria de Labores de 1984 y nómina de personal.

Organigrama 1  
Cadena de mando



Fuente: Elaborado en base a los documentos consultados y funciones establecidas en el Reglamento Interno del COCP



## 8. Comunicación y coordinación del COCP

### 8.1 Con cuerpos capitalinos y jefaturas departamentales

La comunicación se daba en doble vía. De la Jefatura del COCP hacia los cuerpos policiales capitalinos y jefaturas departamentales era generalmente a través de documentos de carácter oficial, sobre todo cuando se traba de órdenes e instrucciones de la Dirección General. Según fuera el caso se utilizaba providencias, oficios, circulares, memorandos o telegramas,<sup>80</sup> algunos de los cuales eran de carácter confidencial, secreto, urgente o simplemente correspondencia ordinaria enviada y recibida. En sentido contrario se recibía copias de informes de actividades realizadas diariamente como las novedades y periódicamente las memorias de labores mensuales y anuales.

A manera de ejemplo se presentan a continuación varias citas.

*“...novedades ocurridas en éste (sic) departamento, durante la quincena comprendida del 1ro. al 15 de los corrientes, por las Patrullas de Defensa Civil, en coordinación con las demás Autoridades Civiles y Militares.-”<sup>81</sup>*

*“Tenemos el honor de dirigirnos a usted, con el propósito de informarle de las novedades del patrullaje de defensa civil, en este Departamento comprendido del 1º. al 15 de enero del año en curso, que a continuación se detalla.*

*“La comunidad honrada a recibido con especial agrado la vigilancia de patrullaje por toda el área del Departamento; en lo que respecta a la subversión no se a tenido ningún contacto, se a puesto especial interés sobre este particular.”(sic)<sup>82</sup>*

<sup>80</sup> GT PN 51-02 S010 24.02.1981, Telegrama Oficial 117/NP, dirigido al Jefe de Policía Nacional de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, remite Juan Antonio Umaña Guerra, Jefe del COCP. [Referencia digital 3061907. Registro interno AHPN 30246]

<sup>81</sup> GT PN 51-02 S002 16.05.1983, Oficio No. 0581/rage. Dirigido al Jefe del COCP por el Jefe Departamental de Jalapa, Jacinto Bautista Domínguez. [Registro digital 2774148. Registros internos AHPN 30222 y 30224]

<sup>82</sup> GT PN 51-02 S002 18.01.1983, Oficio No. 080/jae. Dirigido al Coronel de Infantería DEM Comandante de la Zona Militar “General Aguilar Santa María”, Jutiapa. Remiten teniente coronel de policía Jacinto Bautista Domínguez, Jefe del Cuerpo de la PN; coronel de infantería Miguel Ángel Trinidad Bissoni, Comandante de Reservas Militares y Gobernador Militar; José Víctor Méndez S., Alcalde Municipal de Jalapa; Ricardo Borrayo Chamo, Jefe del Resguardo Hacendario y Manuel de Jesús Aguirre Fuentes, Jefe de Comisionados Militares. [Referencia digital 2774145. Registro interno AHPN 30225]

## 9. Correspondencia

Toda la correspondencia enviada y recibida por el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional, así como la que circulaba a lo interno de la PN era registrada por esta estructura, permitiéndole conocer y coordinar con todas las instancias policiales. La mayor cantidad de información la recibía a través de copias de los documentos dirigidos al Director General y en menor volumen la que era enviada directamente al Jefe del COCP. También existen documentos producidos por diferentes dependencias de la PN que eran enviados a los Jueces de Paz Penal y emitían una copia para dicho Centro.

En el fondo documental de esta estructura policial también existen documentos que fueron enviados por entidades ajenas a la Policía Nacional. Tal el caso de un MENSAJE ESPECIAL CON PROPIO remitido al Director General de la PN por el Comandante de la Brigada Militar Guardia de Honor, solicitándole citar a una persona a la “... *Sección de Personal para la práctica de una diligencia judicial en relación al robo de un vehículo de su propiedad...*”<sup>83</sup>

De las copias enviadas por los Cuerpos policiales capitalinos y Jefaturas Departamentales destacan las “novedades” con el reporte de los hechos acaecidos en su jurisdicción, las cuales variaban entre sí únicamente en temporalidad y contenido. Por ejemplo el Quinto Cuerpo las clasificaba en novedades ocurridas durante las últimas 24 horas y contemplaban servicios prestados de vigilancia y seguridad, patrullajes motorizados y a pie y operaciones de registro a vehículos.<sup>84</sup> En circunstanciados de novedades se consignaba hechos ocurridos durante los dos turnos que cubrían todo el día. El primero de 00:00 a 18:00 horas y el segundo de 18:00 a 24:00 horas, incluyéndose detenciones por hurto, agresión, robo de vehículos y vehículos abandonados.<sup>85</sup>

<sup>83</sup> GT PN 51-02 S002 11.11.1981, Oficio No.1529-SI MENSAJE ESPECIAL CON PROPIO. [Referencia digital 2773282. Registro interno AHPN 30233]

<sup>84</sup> GT PN 51-02 S005 14.12.1983, Oficio. No. 1662/83 Ref.erc. Dirigido al Director General de la PN, remite teniente coronel de policía, orientador vocacional y laboral Juan Francisco Cifuentes Cano, Comandante del Quinto Cuerpo. [Referencia digital 3179480. Registro interno AHPN 30235]

<sup>85</sup> GT PN 51-02 S005 29.11.1983, Oficio No. 5351/83 dirigido al Director General de la PN, remite teniente coronel de policía, orientador vocacional y laboral Juan Francisco Cifuentes Cano, Comandante del Quinto Cuerpo. [Referencia digital 3187803. Registro interno AHPN 30237]

Los reportes del Segundo Cuerpo cubrían turnos distintos. “... con el objeto de informarle las *NOVEDADES* ocurridas en el sector de éste cuerpo, en el turno comprendido de las 18.00 horas de ayer para las 03.00 horas de hoy...”<sup>86</sup> registrando hechos como heridos de bala, cadáveres identificados y sin identificar, denuncias de robo de vehículos y residencias, exhibiciones personales practicadas por jueces, etcétera. Generalmente se incluía al final del informe, un *resumen de reos*.<sup>87</sup>

Además, todas las dependencias policiales elaboraban semanalmente un documento denominado *RESUMEN DE ACTIVIDAD POLICIACA*,<sup>88</sup> que registraba acontecimientos de interés a nivel República. Incluía en *Delincuencia común* el reporte sobre personas capturadas por diferentes hechos delictivos y la cantidad remitida a los Tribunales de Justicia, robo de vehículos, bandas de roba carros desmanteladas y vehículos recuperados por la PN. En *Delincuencia subversiva* consignaba todas las actividades insurgentes como enfrentamientos armados, localización de propaganda, reductos guerrilleros, *pintas*, etcétera. En algunos casos aparecen los nombres de los *subversivos* muertos en enfrentamientos, fechas y direcciones exactas donde ocurrieron los hechos.

Dentro de los reportes anteriores había un inciso de *Hechos Varios*, en el que además de hacer referencia a hechos delincuenciales, se reseñaba todo lo relacionado con las actividades de los partidos políticos y sobre los casos de agentes de la PN que por incurrir en delitos habían sido dados de baja.

Uno de estos *hechos varios* está registrado en el RESUMEN DE ACTIVIDAD POLICIACA del mes de abril de 1984.

<sup>86</sup> GT PN 51-02 S005 18.01.1984, Oficio No.498/Ref.Of.JV/c. Dirigido al Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Rubén Pineda y Pineda, Comandante del Segundo Cuerpo. [Referencia digital 3185870. Registro interno AHPN 30 238]

<sup>87</sup> GT PN 51-02 S005 21.02.1984, Oficio No. 1723 Ref. sc.Of. Faz. Dirigido al Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Jorge Mauricio González Motta, Comandante del Segundo Cuerpo. [Referencia digital 3183607. Registro interno AHPN 26840]

<sup>88</sup> GT PN 51-01 S003, RESUMEN DE ACTIVIDAD POLICIACA, período comprendido del 23 al 29 de abril de 1984. [Referencia digital 3058749. Registro interno AHPN 30244]

“Operativos de Limpieza Selectivos

*Se detendrá a los vagos y a ladrones y asaltantes conocidos que circulan en las áreas de mayor movimiento... Para ejecutar esta política, se dieron órdenes para que personal muy calificado sea el que esté al frente de los Agentes que realizan dichos operativos.”<sup>89</sup>*

En los registros documentales puede identificarse que el primer nivel de clasificación y análisis lo llevaban a cabo los oficiales de turno, al elaborar el reporte de *las novedades diarias* acontecidas a nivel nacional.<sup>90</sup>

## 9.1 Libros de registro y control

El Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional utilizó varios tipos de libros, para registrar y clasificar correspondencia enviada y recibida, dado que la considerable cantidad de información concentrada, respaldaba el quehacer institucional. Otros libros que fueron autorizados por el COCP para uso interno, contienen el control de las investigaciones llevadas a cabo por esta estructura policial.

## 9.2 Cuadros estadísticos

Si bien en sí mismo los cuadros estadísticos no formaban parte de la correspondencia, su elaboración estaba basada en la información recibida de todas las dependencias del Ramo. Una vez analizados todos los reportes, eran realizados estudios estadísticos para luego enviarlos a las jefaturas y unidades de inteligencia, como insumos para la ejecución de planes operativos.

Dentro de estos documentos se encuentra una amplia gama de cuadros estadísticos. Datos sobre detenciones, remisiones, servicios especiales de seguridad, personas consignadas a los Tribunales de Justicia, elementos policiales fallecidos, etcétera, fueron trasladados por mes y año.

---

<sup>89</sup> *Ibid.* Punto II.3, p.2.

<sup>90</sup> *Óp. Cit.* GT PN 30-01 S011 03.01.1986, Memoria de Labores de 1985 y nómina de personal.

Probablemente toda la información recabada permitió diseñar estrategias a seguir y la elaboración de planes como los operativos de control y captura contra la “*delincuencia subversiva*”, que han sido encontrados en el Fondo Documental de esta estructura policial. Eran pues herramientas primordiales para el análisis y sistematización de la información, que facilitaban el trabajo de investigación e inteligencia.

## 10. Operativos de control

Los planes de operaciones fueron realizados por cada una de las divisiones de la institución policiaca. Algunos afectaban a todos los miembros del personal, como en el caso de incursiones, arrestos, detenciones de personas sospechosas, registros, transporte de prisioneros, cateos, etcétera.<sup>91</sup> En el caso de la Policía Nacional también se incluye las operaciones realizadas para contrarrestar las actividades de las organizaciones insurgentes. De hecho en los planes de operaciones o de registro, estos grupos siempre aparecen señalados como enemigos.

En el informe del Director General de la Policía Nacional al Señor Ministro de Gobernación sobre los avances del Plan de Trabajo del año 1984, se especifica el carácter de los operativos que la Policía Nacional realizaba.<sup>92</sup>

*A. Detención de Personas. Semanalmente se captura y consigna a los Tribunales de Justicia, a más de 1,000 personas, sindicadas de la comisión de hechos constitutivos de delitos o faltas.*

*B. Operativos Policiales de Tránsito. Han permitido reducir las violaciones al Reglamento de Tránsito,...*

*C. Operativos de Registro de Vehículos y Personas. Es un medio de control delincencial... incidiendo en la recuperación de vehículos desaparecidos y numerosas detenciones de personas.*

*D. Operativos de Patrullaje. Puestos en práctica intensiva por esta Administración, permiten la presencia Policial en lugares donde no existen Estaciones o Subestaciones Policiales,...*

Cabe señalar que en términos militares se definía como “Plan de Tránsito” al conjunto de disposiciones que regulaban la circulación y el tránsito en una zona determinada. Normalmente estaba constituido por la integración de los planes de circulación y de control. Y, “Plan de seguridad” es el que

<sup>91</sup> O.W. Wilson. Administración de la Policía, Editorial Limuza-Wiley, S.A. D. F. 1968, p. 103.

<sup>92</sup> GT PN 51-101 S003 28.03.1984, Providencia No 7422. Ref. SG-Of. 7º.rn. Dirigida al Ministro de Gobernación, remite coronel de caballería DEM Oscar Humberto Santiago Cárdenas, Subdirector General de la PN. [Referencia digital 3058743. Registro interno AHPN 30247]

se formulaba para prevenir a una instalación contra los riesgos internos o externos que pudieran amenazarla y se establecía siguiendo los lineamientos de un plan de operaciones o *Plan de Defensa de la Instalación*.<sup>93</sup> Es decir que en términos de definiciones el lenguaje de la Policía Nacional asumía el mismo concepto de las estrategias y tácticas militares, en la ejecución de sus acciones como los operativos.

De febrero a mayo de 1984 por órdenes de la Dirección General de la PN, el Centro de Operaciones Conjuntas envió varios oficios a todos los cuerpos policiales girando instrucciones sobre los operativos de limpieza, patrullaje y tránsito a realizarse en las distintas zonas de la capital. Estas atribuciones identifican que el COCP tenía a su cargo la tarea de elaborar y coordinar los planes y operaciones para el trabajo operativo que realizaba la Policía Nacional, constituyéndose en el PN-3 a nivel general.

La mayoría de los operativos eran coordinados por el COCP y en muchos casos tenían el carácter de “SECRETO”. Se realizaban en fechas específicas abarcando como objetivo todo el territorio nacional. Incluían a la mayoría de las estructuras de la PN y estaban diseñados para que la coordinación fuera a través de los comandantes de cada una. La “*misión*” generalmente estaba concebida para el control de la delincuencia común y delincuencia “*subversiva*” entendida ésta como la actividad de organizaciones revolucionarias o del movimiento social.

Los planes estaban estructurados con los caracteres del ejemplo que se cita a continuación:

EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL DOCUMENTO, COMO PARTE DEL ENCABEZADO SE UBICABA LA IDENTIFICACIÓN DEL PLAN: “**Secreto. Copia No. 9 de 35 copias, PN-3 DGPN, Guatemala, 260800MAR84 C.P.**”

EL NOMBRE DEL PLAN ERA SEÑALADO CON UN NÚMERO Y UN NOMBRE CARACTERÍSTICO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD O FECHA A EJECUTARSE. “**Plan de Operaciones No. 002 “MARINO”**”<sup>94</sup>

<sup>93</sup> Camacho Leyva, Daniel. Diccionario de términos militares 2004, Perú, 2005. COINDE / DEDOC 05 "A" 010 (11 nov. 99) COINDE. Registrado: Walter Jave Huangal, General de División, Comandante General del COINDE. Registro de impresión, DEDOC/ COINDE 50010.

<sup>94</sup> GT PN 09-01 S025 26.03.1984, Plan de Operaciones No. 002 “MARINO”. [Referencia digital 643245. Registro interno AHPN 30248]

REFERENCIAS A UTILIZAR: *“Mapas de la Ciudad Capital y de la República de Guatemala. Escalas: 1:12,500 – 1:250,000”*

**“Unidades Participantes”** APARECE EL LISTADO DE TODOS LOS CUERPOS POLICIALES CAPITALINOS Y JEFATURAS DEPARTAMENTALES DE LA PN.

**I. “Situación”:** *“Para proteger la vida y los bienes de la ciudadanía con motivo de SEMANA SANTA.”*

**A. “Fuerzas enemigas”:** *“Delincuencia común y subversiva que opera en todo el territorio...”*

**B. “Fuerzas amigas”:** *“Ejército Nacional, Guardia de Hacienda y Policías Particulares.”*

**C. “Suposiciones”:** *“1. Que delincuentes lleven a cabo allanamientos de viviendas...2. Robo de vehículos para cometer otra serie de actos delictivos. 3. Robo a personas que acompañen procesiones o visiten centros turísticos. 4. Personas que por no acatar las recomendaciones...”*

**II. “Misión”:** *“La Policía Nacional protegerá la vida y bienes de los ciudadanos, a partir del día “D” a la hora “H” en los lugares requeridos...”*

### **III. “Ejecución”:**

#### **A. “Conceptos de la operación”:**

**1. “Maniobra”:** *“Las unidades participantes deberán movilizar su personal para cubrir los puestos de registro en las principales carreteras de acceso a la ciudad capital, cabeceras departamentales...”*

**2. “Apoyo”:** *“A pedido.”*

**B. “Operaciones y puestos a cubrir en toda la República”:** SE DETALLA LAS INSTRUCCIONES DE UBICACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES PARTICIPANTES.

#### **C. “Instrucciones de Coordinación”:**

**1. “La coordinación general estará a cargo del C.O.C.”**



2. “Los Comandantes de los diferentes Cuerpos de esta capital y departamentales de la Policía Nacional, de acuerdo al presente plan, destacarán el personal necesario y unidades móviles en los lugares que por su jurisdicción les corresponda.”

**IV. “Administración y logística”:** “A cargo de los Comandantes de Cuerpos de esta capital y departamentales.”

AL FINAL DEL DOCUMENTO SE DEFINÍA LA DISTRIBUCIÓN Y LAS FIRMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE LAPOLICÍA NACIONAL Y DE QUIEN HABÍA ELABORADO EL PLAN. EN EL CASO CITADO:

**“Uniforme”:** “El de diario.” **Armamento:** “El orgánico.” **Transportación:** “Cada Cuerpo y Comandancia Departamental, utilizarán sus respectivos vehículos de acuerdo a sus posibilidades.”

**V. “Comando y transmisiones”:**

**A. “Transmisiones”:** “Se hará por medio de la Planta Central de Radiopatrullas, telefónicas o por los medios mas adecuados.”

**B. “Comando”:** “La Dirección General de la Policía Nacional.

AL FINAL, EL DOCUMENTO INDICA QUE ACUSE RECIBO Y EL LISTADO DE LA DISTRIBUCIÓN. LA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (“Coronel de Artillería DEM Bol de la Cruz”) Y LA IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ELABORÓ EL PLAN. EN ESTE CASO: **“Auténtica”:** “Cano Pérez PN- 3 DGPN” **“Sello”:** “Centro de Operaciones Conjuntas” “SECRETO”.

Otro de los muchos planes realizados y coordinados por el COCP, fue el *Plan de Operaciones No. 010-85*. Copia 34 de 40 copias, PN- 3 DGPN GUATEMALA, 2418000CT 85. J.F.C.C.<sup>95</sup>

*“Situación general: Grupo de delincuentes subversivos que operan en el territorio nacional, partidos políticos y grupos desafectos al Gobierno, se proponen restringir y /o evitar la organización, desarrollo y consolidación de las elecciones... realizando actos de todo tipo antes, durante y después del evento electoral.”*

<sup>95</sup> GT PN 09-01 S025 24.10.1985, Plan de Operaciones No. 010-85.- 2418000CT 85. J.F.C.C. Copia No. 34 de 40 [Referencia digital 643095. Registro interno AHPN 30503]

El Jefe del COCP se dirigía por medio de oficios al Director General para adjuntarle los planes de operaciones, enviando copia al Subdirector General y al Tercer Jefe e Inspector General.

*“...Plan de Operaciones No.06 denominado “LUNA”, que se realizará el día de hoy de las 2030 a las 2300 hora en la zona 5.”<sup>96</sup>*

*“...Plan de Operación No.05 denominado “NOCTURNO”, que se realizará el día de hoy de las 2030 a la 2300 hora, en las Colonias Santa Luisa, Sausalito y Jocotales de la zona 6.”<sup>97</sup>*

*“...PLAN DE OPERACIONES DENOMINADO “CUERVO”, que se realizará el día 1ro. de junio entrante, de 08:00 a 10:00 horas, en sectores de las colonias “La Ruedita” “Santa Isabel” y “Trinidad” de la zona 3”<sup>98</sup>*

## 10.1 Operaciones selectivas

Dentro de los operativos que realizaba la Policía Nacional estaban los de tipo selectivo, los cuales tenían un objetivo inmediato y rápido. En éstos participaban diversas estructuras simultáneamente en los mismos sectores o zonas. A continuación se presenta un cuadro que fue seleccionado de los registros documentales del COCP.

<sup>96</sup> GT PN 51-02 S002 11.06.1982, Oficio No.1897/Orb. Dirigido al coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas. [Referencia digital 2776435. Registro interno AHPN 30249]

<sup>97</sup> GT PN 51-02 S002 04.06.1982, Oficio No. 1879/Orb. Dirigido al coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas. [Referencia digital 2776436. Registro interno AHPN 30250]

<sup>98</sup> GT PN 51-02 S002 31.05.1982, Oficio No. 1872/HCB. Dirigido al coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, Director General de la PN, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas. [Referencia digital 2776437. Registro digital AHPN 25959 ]

## Cuadro 4

OPERACIONES SELECTIVAS EFECTUADAS POR LOS CUERPOS DE LA CIUDAD CAPITAL  
DIFERENTES ZONAS.<sup>99</sup>

No	Cuerpo	Fecha	Hora	Dirección	Resultados (novedades)
01	Segundo Cpo.	4-2-82	0600 a 1200	Colonias de la zona 18	18 elementos y 2 Oficiales
02	Tercer Cpo.	4-2-82	0600 a 1200	12 Av. de 22 a 31 calle zona 5	12 elementos y 1 Oficial
03	Cuarto Cpo.	4-2-82	0600 a 1200	Entrada Col. Encinal Z. 7 Mixco	11 elementos y 1 Oficial
04	Cpo. Tránsito	4-2-82	0600 a 1200	Puente Belice Zona 6	10 elementos y 1 Oficial
05	Prevención	4-2-82	0600 a 1200	1ª a 10 Av. y 10 a 18 Calle Zona 1	25 elementos y 1 Oficial
06	R. Patrullas	4-2-82	0600 a 1200	6ta Av. y 22 Calle zona 1	8 agentes y un Inspector
07	Segundo Cpo.	4-2-82	1200 a 1800	Proy. Jocotales y Sta. Luisa Z. 6	17 elementos y 2 Oficiales
08	Cuarto Cpo.	4-2-82	1200 a 1800	Entrada Col. Encinal Z. 7 Mixco	13 agentes y 1 Inspector
09	Cpo. Tránsito	4-2-82	1200 a 1800	Anillo Perif. y 2da. Av. zona 2	12 elementos y 1 Oficial
10	Motorizado	4-2-82	1200 a 1800	13 Av. y 14 C. y 17 Av. y 12 C. Z. 1	8 agentes y 1 Oficial
11	Prevención	4-2-82	1200 a 1800	1ª a 10 Av. Y 10 a 18 calle zona 1	25 elementos y 1 Oficial
12	R. Patrullas	4-2-82	1200 a 1800	Centro Cívico y	14 Agentes y 1 Oficial y Unidad 202
13	"	4-2-82	1200 a 1800	Recorrido en la zona. 7 y 11	Tripulación Unidad No 256
14	Primer Cpo.	4-2-82	1800 a 2400	Zona 12 y Boca del Monte	10 elementos y 1 Oficial cada una
15	Segundo Cpo.	4-2-82	1800 a 2400	Sector zona 1	18 elementos y 2 Oficiales
16	Prevención	4-2-82	1800 a 2400	1ª a 10 Av. y 10 a 18 Calle zona 1	25 elementos y 1 Oficial

17	motorizado	4-2-82	1800 a 2400	10 Avenida y 21 Calle zona 1	10 elementos y 1 Oficial
18	Villa Guadalupe	4-2-82	1800 a 2400	20 Calle y 14 Avenida zona 10	21 elementos y 1 Oficial
19	R. Patrullas	4-2-82	1800a 2400	Centro Cívico y zonas 11 y 12	9 Agentes 1 Oficial y Unidades 250 y 255
20	Segundo Cpo.	5-2-82	0000 a 0600	Sector de la zona 1	17 elementos y 2 Oficiales
21	Tránsito	5-2-82	0000a 0600	14 Ave. y Calle Martí	10 elementos y 1 Oficial
22	Patrullas	5-2-82	0000 a 0600	Centro Cívico zona 1	5 elementos y 1 Inspector
23	Patrullas	5-2-82	0000 a 0600	Sobre la calzada Roosevelt	Tripulación Unidad 202

<sup>99</sup> GT PN 51-02 S021 05.02.1982, Oficio 570/COCOP/amse. Dirigido al general de brigada German Chupina Barahona, Director General de La Policía Nacional, remite teniente coronel de policía Juan Antonio Umaña Guerra, Jefe del COCP, adjuntando "EL CUADRO QUE DEMUESTRA LAS OPERACIONES REALIZADAS". [Referencia digital 3060373. Registro interno AHPN 30252 y 30253]

## 10.2 Participación del COCP en operativos de la PN

Como se mencionó anteriormente, el Primero y Segundo Jefes del Centro de Operaciones Conjuntas, fueron responsables de coordinar la ejecución de muchos de los operativos ordenados por la Dirección General de la Policía Nacional. Ello está respaldado en oficios enviados conteniendo instrucciones y distribución de áreas.

Durante los meses de enero a mayo de 1984 el Primer Jefe del COCP, teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez y el Segundo Jefe, mayor de policía Eligio Alberto Méndez Ross, mantuvieron una relación de coordinación directa con las diferentes estructuras de la Policía Nacional que llevaron a cabo frecuentes operativos de limpieza y patrullaje en las principales zonas de la ciudad capital, con la participación directa de los cuerpos policiales, del primero al quinto, de Tránsito, Radiopatrullas y Guardia de Prevención.<sup>100</sup>

Un operativo particular de “*LIMPIEZA Y PATRULLAJE*” en el mes de febrero 1984 abarcó 3 días consecutivos y fue el Jefe del COCP<sup>101</sup> quien asignó los sectores a cada cuerpo participante.

<sup>100</sup> GT PN 51-01 S012 17.02.1984, Oficio No. COC/215-laov. Dirigido al Teniente Coronel de Policía Comandante del Cuerpo Motorizado de la Policía Nacional, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Referencia digital 3057257. Registros internos AHPN 9043, 15547, 15975, 15976, 16062]

<sup>101</sup> *Ídem.*

Cuadro 5

OPERATIVOS LIMPIEZA Y PATRULLAJE, CUERPOS POLICIALES, FEBRERO 1984<sup>102</sup>

Cuerpos	Sectores asignados				
Primer Cuerpo	8ª C. zona 12.	7ª C. zona 8.	Av. Bolívar de 21 C. z.12 a 18 C. z. 1.	Terminal de Buses, zona 4.	6ª Av. y 21 C. z 1 hacia zona 9.
Segundo Cuerpo	Av. Cementerio y 21 C.	18 C. zona 1.	Hospital General.	6ª Av. C. Martí a 21 C. zona 1.	8ª y 9ª. C. y Av. Elena zona 1.
Tercer Cuerpo	Colonia Vivibién zona 5	Col. Jardines de la Asunción.	34 Av. zona 5.	Estadio Mateo Flores, área z.5	
Cuarto Cuerpo	Av. Petapa.	Calzada San Juan.	Calz. Roosevelt.	13 C. a la Av. Petapa.	AnilloPeriférico y Calz. Sn. Juan hasta 13 C. z.11
Quinto Cuerpo	Colonias Kaminal Juyú I y II	Colonia Tikal	AnilloPeriférico hasta Puente San Juan.	33 C. z.8 y Avenida Elena a Calle Martí	11 Av. de 21 C. a Calle Martí.
Guardia Prevención	7ª Av. z. 1 de 21 C. a Calle Martí.	Calle Martí de la 7ª Av. al Puente Belice.	10ª y 11 Avenidas y 21 C. a Calle Martí	Área zona 1.	
Cuerpo de Tránsito	Calle Martí a 21 Calle sobre la 7ª Av. zona 1.	8ª C. zona 6 hacia Puente Belice.	Cerrito del Carmen		

Elaboración propia en base a la información del Oficio No.215 del COCP.

Adjunto a las instrucciones referidas se envió un mapa a escala de la ciudad capital, que tenía dibujados con colores los sectores asignados a cada cuerpo. Este mapa fue solicitado al Ministerio de la Defensa y entregado bajo la condición de ser devuelto después de utilizarlo. Otros sectores coordinados por el COCP eran: la ruta al Atlántico que le correspondía al Cuerpo de Tránsito, la salida a la Antigua Guatemala al Cuerpo de Radiopatrullas y la ruta al Pacífico a cargo del Quinto Cuerpo.

Además el COCP tenía que coordinar con los cuerpos policiales respectivos, operativos de vigilancia ordenados por la Dirección General ante solicitudes puntuales. Tal el caso de una denuncia hecha por vecinos de un sector de la zona 10 ante el Gobernador del Departamento de Guatemala. Éste la elevó al Director de la PN Héctor Rafael Bol de la Cruz,<sup>103</sup> quien por

<sup>102</sup> *Ídem.*

<sup>103</sup> GT PN 51-02 S002 21.02.1984, Oficio Número /83. Dirigido al Director General de la Policía Nacional, coronel de artillería DEM Héctor Rafael Bol de la Cruz, remite José Massis Zaid, Gobernador Departamental de Guatemala. [Referencia digital 2777011. Registro interno AHPN 30261]

medio del Secretario, Francisco José Muñoz Zavaleta, notificó al Jefe del COCP.<sup>104</sup> Como resultado se ordenó al Comandante del Tercer Cuerpo que realizara el operativo.<sup>105</sup>

*“Con instrucciones del señor Director General del Ramo,... para comunicarle que vecinos de la Zona 10 esta ciudad Capital, se dirigieron al señor Gobernador... En tal virtud ruego a usted que en las fechas y horarios que crea conveniente, se realicen Operaciones Limpieza en los sectores siguientes: De la 10<sup>a</sup> a la 13 calles y de la 2<sup>a</sup> a la 4<sup>a</sup> Avenidas de dicha zona.”*

Durante 1984 el COCP coordinó con los cuerpos policiales, jefaturas departamentales y otras “*fuerzas amigas*” diferentes operativos y servicios. Según su informe anual en total sumaron 7 planes realizados con el fin de contrarrestar los actos de violencia, robos de negocios, transeúntes y de vehículos, secuestro de personas por delincuentes comunes y subversivos, contando con la colaboración del mando de la institución y el asesoramiento del señor Tercer Jefe e Inspector General del Ramo.<sup>106</sup>

Cuadro 6

## Planes de Operaciones coordinados por el COCP en 1984

No. del Plan	Nombre.	Operativo	Resultados
Plan 001	“Estrella”	Operaciones y patrullajes	
Plan 002	“Huracán”	Día Internacional del Trabajo	
Plan 003		Sector de responsabilidad de cada Cuerpo	“Llenó su cometido, controló la delincuencia.”
Plan 004		Elección Asamblea Nacional Constituyente	“Cumplió su cometido.”
Plan 005	“Estrella”	Reajustes del Plan No.001	“Efectivo, ejerce control y disminuye robo de vehículos.”
Plan 006	“Estrella”	Con reajustes	
Plan 007		Época Navideña	

Fuente: Cuadro elaborado en base al informe de labores del COCP, 1984.<sup>107</sup>

<sup>104</sup> GT PN 51-02 S002 23.02.1984, Providencia No. 4120, Ref. Of. 3°.sg/jram, dirigida al Jefe del COCP remite Secretario General de la PN. [Referencia digital 2777011. Registro interno AHPN 30262]

<sup>105</sup> GT PN 51-02 S002 23.02.1984, Oficio COC 238/WA, dirigido al Comandante del Tercer Cuerpo Policía Nacional, remite Mónico Antonio Cano Pérez Jefe del COC. [Referencia digital 2777011. Registro interno AHPN 30260]

<sup>106</sup> *Óp. Cit.* Informe Anual 1984, punto III. A.

<sup>107</sup> *Idem.*

Además, en su informe anual de 1984 el COCP consigna que fueron elaborados otros planes de seguridad, dentro de los que se menciona el desfile del 103 aniversario de la Policía Nacional, desfile del 15 de Septiembre, “Día de los Santos”, presentando además conclusiones y recomendaciones.

*“...cada Cuerpo de la ciudad capital y departamentos de la República, previo a ejecutar un trabajo elaboran sus propios planes de Operaciones y Seguridad, los cuales envían a la Dirección General para su consideración.*

*Se recomienda que al recibir un Plan de Operaciones o Seguridad se lea detenidamente, pues es importante ponerle especial atención principalmente a los detalles de coordinación y enterarse de la misión de las demás unidades, necesario esto para solicitar o prestar apoyo o coordinar mejor el trabajo.”<sup>108</sup>*

### 10.3 Coordinación y participación del COCP en operativos con el Ejército

Dentro de las actividades coordinadas por el Centro de Operaciones Conjuntas con el Estado Mayor General del Ejército, estaban las de instrucción y formación que la institución castrense daba a la Policía Nacional. En una comunicación oficial que el Jefe del COCP envió al Director General de la PN, coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, le informaba sobre el particular.

*“...en la Escuela del Ramo, fueron impartidas CONFERENCIAS SOBRE INTELIGENCIA, por el Mayor Felipe Alfonso Ochoa y Teniente Marco Vinicio González Vega, ambos de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército, a los Jefes de Cuerpos de esta capital, al suscrito, D.I.T., Narcóticos, Director y Sub-Director de la Escuela y Jefes Departamentales.”<sup>109</sup>*

<sup>108</sup> *Ídem.*

<sup>109</sup> *Op Cit.* GT PN 51-02 S002 18.06.1982, Oficio. 1913.



Asimismo, y por órdenes de la Dirección General de la Policía Nacional, el COCP atendía requerimientos del Ejército como el planteado por el Jefe del Estado Mayor de la Junta Militar de Gobierno en junio de 1982, solicitando fueran “agregadas a ese Cuerpo Especial cuatro Agentes de sexo femenino, además de las que actualmente prestan sus servicios.”<sup>110 y 111</sup>

La participación del COCP en operativos conjuntos con miembros del Ejército está consignada en los reportes de la Novedades, como el del siguiente registro de mayo de 1984.

*“24. MUERE BALEADO EN SANTA ANA BERLIN AL NO OBEDECER ALTO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Ayer a las 12:00 horas, miembros del Ejército Nacional y del Quinto Cuerpo de la Policía Nacional, se encontraban efectuando un operativo en la carretera de terracería que de Coatepeque conduce al Quetzal San Marcos, pero a las 12:20 horas procedente del centro de Coatepeque circulaba hacia la finca San Isidro, el pick-up P-172943, manejado bajo efectos de licor por WILSON RICARDO GONZALEZ DIAZ, de 23 años de edad, quien al darse cuenta de la presencia de la autoridad retrocedió y se dió a la fuga, por lo que los elementos de seguridad le hicieron alto con el gorgorito, pero al no obedecer le hicieron varios disparos, destruyéndole el Windshiel delantero é hiriendo en el ojo derecho a dicho señor; con vida fué llevado al hospital de Coatepeque, en donde a las 14:15 horas falleció. Conoció del caso el señor Juez de Paz jurisdiccional, quien instruyó las diligencias correspondientes.” (sic)<sup>112</sup>*

<sup>110</sup> GT PN 51-01 S012 07.06.1982, Providencia No.14772/odep. Dirigida al Jefe del COCP, remite Dirección General de la PN. [Referencia digital 3056917. Registro interno AHPN 30283]

<sup>111</sup> GT PN 51-02 S002 08.06.1982, Oficio. No. MC/1886., dirigido al coronel de infantería DEM Víctor Manuel Argueta Villalta, Jefe del Estado Mayor de la Junta Militar de Gobierno, remite Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Referencia digital 3056917. Registro interno AHPN 30282]

<sup>112</sup> GT PN 51-01 S004 07.05.1984, NOVEDADES DE MAYOR TRASCENDENCIA, dirigidas al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, remite Santos Melgar Torres Oficial de Turno. [Referencia digital 2748688. Registro interno AHPN 30277]

## 10.4 Coordinación del COCP con otras instituciones públicas y privadas

El Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional coordinaba y nombraba al personal que prestaba servicio de vigilancia y seguridad a miembros del Estado Mayor, funcionarios de gobierno, cuerpo diplomático, principalmente a los representantes y agregados militares de Estados Unidos residentes en Guatemala. Las solicitudes relativas a este servicio eran enviadas a la Dirección General de la PN quien las dirigía al Jefe del COCP. Éste a su vez giraba las órdenes a los cuerpos policiales y jefaturas departamentales correspondientes para que enviaran a los elementos requeridos.

En las nominas de 1978 por ejemplo, aparecen nombres de los agentes de la Policía Nacional asignados, entre otros, al Presidente de la República, general de división Romeo Lucas García, Vicepresidente Francisco Villagrán Kramer, Comandante de la Guardia Presidencial, coronel Héctor Ismael Montalvo Batres, Jefe de Estado Mayor General del Ejército, general David Cancinos Barrios, Ministro de Gobernación Donaldo Álvarez Ruiz, Ministro de la Defensa, general Aníbal Guevara, etcétera.<sup>113 y 114</sup>

Los registros documentales del COCP contienen una cantidad importantes de solicitudes de funcionarios a los que la PN prestaba servicios de vigilancia y seguridad. Se cita a continuación el caso de varios oficios dirigidos por el Jefe del COCP a jefes del Primer y Cuarto cuerpos y a la Jefatura de Servicios para que, por instrucciones del señor Director General de la PN, atiendan el requerimiento del Rector de la Universidad estatal.

*“... Doctor ARTURO EDUARDO MEYER MALDONADO, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ... solicita el servicio de OCHO ELEMENTOS DEL RAMO PARA SU SEGURIDAD.*

<sup>113</sup> GT PN 51-01 S008 05.11.1978, NÓMINA DEL PERSONAL DE LOS DIFERENTES CUERPOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTAN SERVICIO DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS, EXFUNCIONARIOS, CUERPOS DIPLOMÁTICOS, CONSULADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO. [Registro digital 2770523. Registro interno AHPN 30288]

<sup>114</sup> GT PN 51-01 S012 15.07.1982, Oficio No.1980 y Oficio No. 1971, 14.07.1982. [Referencias digitales 3056977, 3056980. Registros internos AHPN 30293, 30290]

*En tal virtud se ruega tener a orden DOS AGENTES Y DOS CHOFERES con su licencia al día, para enviarlos en cuanto el Funcionario indique cuándo y a dónde. (De particular con revolver y carabina; los chóferes solo con revolver).”<sup>115</sup>*

Asimismo, la Embajada de los EE.UU., además de los elementos asignados permanentemente, en ocasiones solicitaba el “servicio especial de vigilancia” para sus eventos.

*“...Consejero y Encargado de Negocios de la Embajada de los EE.UU. ofrecerá el viernes 18 de los corrientes una recepción a la que ha sido invitadas altas autoridades..., por lo que someto a su consideración autorizar un servicio especial de vigilancia en su residencia mientras dura la recepción en referencia. El servicio que se necesita es el siguiente:*

*Tercer Cuerpo del ramo:----- 1 Oficial y 3 agentes  
Cuerpo de Tránsito----- 1 Galonista y 2 agentes  
Secc. de Radio Patrullas----- 1 Unidad rondando el  
area  
Lugar:----- 12 Calle 3-28 Zona 10  
Recepción se ofrecerá de:----- 19.00 horas en adelante  
Fecha:----- 18 de Junio de 1982”  
(sic)<sup>116</sup>*

<sup>115</sup> GT PN 51-01 S012 19.07.1982, Oficios Números MCP/1987, 1988 y 1989 dirigidos a Jefatura de Servicios, Jefe del Primer Cuerpo y Jefe del Cuarto Cuerpo respectivamente, remite teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COCP. [Registros digitales 3056984, 3056985, 3056986. Registros internos AHPN 30488, 30291, 30285]

<sup>116</sup> GT PN 51-01 S012 16.06.1982, Oficios Números MC/1905, 1906 y 1907; Documento s/identificación, 15.06.1982, remitido por la embajada de Estados Unidos al Director General de la PN; Providencia N°.16893, 16.06.1982, dirigida al Jefe del COCP por Secretaría General de la PN. [Registro digital 3056926 - Registro interno AHPN 30294, 30296, 30297, 30299, 30300, 30301]



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional fue durante los años 1972-1986 una estructura de coordinación y seguridad cuya responsabilidad principal era la labor de inteligencia, reuniendo toda información vital para la elaboración de los planes operativos.

Su ubicación en la Cadena de Mando era en dependencia directa de la Dirección General de la Policía Nacional y de coordinación hacia toda la estructura policial.

La relación interinstitucional que mantuvo el Centro de Operaciones Conjuntas con otras instituciones externas a la Policía Nacional, durante el período en mención, fue significativa para el trabajo de coordinación de los servicios especiales de rebajados, seguridad, vigilancia y control social.

El COCP contó con información de las distintas instancias policiales sobre hechos de violaciones a los derechos humanos, permitiéndole saber quiénes en la cadena de mando estaban en conocimiento de ello.

Coordinó a los cuerpos de la PN para efectuar operativos en todo el territorio nacional, registros, cateos, retenes en carretera, con el objetivo de vigilar y capturar a personas por el simple hecho de considerarlas “sospechosas”, sin que mediara delito y mucho menos tuviera el respaldo de una orden judicial.

El COCP alcanzaba sus objetivos de recolectar, registrar, analizar, evaluar, cotejar y difundir información concerniente a los movimientos insurrectos y del movimiento social, mediante la recepción continua de información de las estructuras de la Policía Nacional.

Aseguró el flujo e intercambio de la información pertinente con todas las dependencias de la Policía Nacional, así como con otras agencias de seguridad, dentro de las cuales estaban incluidas las policías particulares o los elementos de los cuerpos rebajados en servicios especiales o de vigilancia a funcionarios. Con este proceso coordinó todas las unidades de inteligencia, significando un alto grado de regulación y enlaces.

Obtuvo y concentró información de diversas fuentes como entidades estatales, empresas comerciales e industriales, asociaciones profesionales y grupos cívicos y religiosos de la comunidad. Servicios de prensa y radio, libros, documentos de gobierno, publicaciones periódicas, informes comerciales e industriales, vigilancia y reconocimientos, interrogatorios, entrevistas y sobre todo declaraciones de informantes.

*“Las reuniones públicas, desfiles, concentraciones y manifestaciones son un barómetro de la actitud pública. Se debe alentar a todos los ciudadanos y a cada uno de los miembros de la policía, a proporcionar información y debe permitírseles el comunicarse directamente con las unidades de inteligencia.”<sup>117</sup>*

Parte de la especialización del COCP fue el proceso de recolectar, registrar y sistematizar la información, agrupándola por temas relacionados para su análisis y evaluando su validez, veracidad y la fuente de donde se produjo. Por ello llevó estrictos controles internos, poniendo especial cuidado en el personal encargado de procesarla.

Otro aspecto importante de la misión del COCP fue mantener información detallada de individuos denominados “sospechosos”, agrupada en expedientes confidenciales y de hechos políticos y militares de carácter “secreto”.

---

<sup>117</sup> *Óp. Cit.* GT PN 51-01 S011 16.01.1980. Documento mimeografiado Inteligencia Policial, RECOLECCIÓN Y PROCESO DE LA INFORMACIÓN, p.III.

En este momento se cuenta con información sobre la estructura y funcionamiento del COCP, pero es necesario continuar investigando sobre los distintos procesos seguidos en su evolución y en la etapa posterior a los años que fueron priorizados en este estudio.

Profundizar en la labor de inteligencia del COCP: ¿Cómo se articuló? ¿Cómo coordinó con otras estructuras? ¿Cómo a partir de ello la Policía Nacional jugó el papel de infiltración en todos los espacios y redes sociales? ¿Quiénes fueron los principales responsables de esta fragosidad?

Queda pendiente reconstruir el sistema utilizado para diseñar los planes operativos, que puede ser el estudio metódico de un área geográfica limitada, referente a distintos factores. Así lo define el diccionario militar, pero en la cotidianidad las estructuras policiacas debieron coincidir con las mismas prácticas que el Ejército había diseñado para la política contrainsurgente.





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala, memoria del silencio*, Tomo I y II, Segunda edición, Guatemala, F&G Editores, 2005

Ejército de Guatemala, *Diccionario Militar*, edición electrónica del Ministerio de la Defensa Nacional, ([www.mindef.mil.gt/diccionario/index/htm](http://www.mindef.mil.gt/diccionario/index/htm)).

*La Verdad Detrás del Diario Militar*. Desapariciones Forzadas en Guatemala. 1982-1985. Quetzaltenango, Guatemala. 2006. Imprenta Pop U'j.

O.W. Wilson. *Administración de la Policía*, Editorial Limuza-Wiley, S.A. D. F. 1968, p. 103.

*Programa de Seguridad Pública*, National Security Archive, N.S.A. Documentos desclasificados.

Camacho Leyva, Daniel. *Diccionario de términos militares 2004*, Perú, 2005. COINDE/DEDOC/05 “A” 010 (11 nov.99) COINDE. Registrado: Walter Jave Huangal, General de División, Comandante General de COINDE. Registro de impresión, DEDOC/COINDE 50010.



Apellidos	Nombres	Página
<b>ÍNDICE ONOMÁSTICO</b>		
<b>A</b>		
Aguirre Fuentes	Manuel de Jesús	49
Aldana Marroquín	Gustavo Enrique	32
Álvarez Ruiz	Donaldo	66
Arana Osorio	Carlos Manuel	10
Ardón Duarte	Melecio	44
Argueta Villalta	Víctor Manuel	65
<b>B</b>		
Barillas Conde		45
Bautista Domínguez	Jacinto	49
Bol de la Cruz	Héctor Rafael	62
Borrayo Chamo	Ricardo	49
<b>C</b>		
Camacho Leyva	Daniel	55
Camargo Samayoa	Raúl Enrique	18
Cancinos Barrios	David	66
Cano Pérez	Mónico Antonio	27, 29, 33, 37, 39, 40, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67
Carrillo Gaitán	Julio René	39,40
Castillo Mauricio	Luis Federico	44
<b>CH</b>		
Chupina Barahona	German	60
<b>D</b>		
Duarte de Ardón	Laura	44
<b>E</b>		
Estrada	Alberto	44

<b>F</b>		
Farfán Barco	Moisés	39,40
<b>G</b>		
Girón Mata	Mario	13,16
Godínez	Arnoldo Ovidio	45
Gómez López	Jorge Alberto	15
González Díaz	Wilson Ricardo	65
González Gatica	Enoc	18
González Rivera	Artemio Rosalío	15
González Vega	Marco Vinicio	37,64
Guevara	Ángel Aníbal	66
Gularte	Víctor Manuel	45
<b>H</b>		
Herrera Cano	Salvador	13,15
Huangal	Walter Jave	55
<b>J</b>		
Jiménez	Abelino	45
<b>L</b>		
Linozu	Adán	22
Lucas García	Romeo	66
<b>M</b>		
Maldonado Villagrán	José Joaquín	31
Martínez Jacinto	Martín René	45
Massis Zaid,	José	62
Mejía Gómez	Maynor Arnoldo	40
Melgar Torres	Santos	15,65
Méndez Ross	Eligio Alberto	41,42,61
Méndez S.	José Víctor	49
Meyer Maldonado	Arturo Eduardo	66
Montalvo Batres	Héctor Ismael	66
Muños Zavaleta	Francisco José	63

---

	<b>N</b>	
Najarro Paredes	Antonio	44
	<b>O</b>	
Ochoa	Felipe Alfonso	37,64
Oliva Arias	Felícito	15,16,22,38
Ordóñez Mogollón	Carlos Alberto	13
Orellana V.	Leonel Adalberto	46
Ortega Álvarez	Wilfredo E.	44,45
Osorio Carías	Sergio	13
	<b>P</b>	
Paz Galicia	Mauricio	15
Penados del Barrio	Próspero	44
Peralta Azurdía	Enrique	10
Pineda y Pineda	Rubén	51
Pinto Recinos	Ricardo Alberto	37
Ponce Nitsch	Hernán Orestes	33,37,58
Poroj Rodríguez	Carlos Guillermo	15
Pozuelos Paredes	Edgar B.	44
	<b>Q</b>	
Quintanilla Aguirre	Benigno	39,40
	<b>R</b>	
Roldán de la Roca	Eligio Ernesto	43,46
	<b>S</b>	
Santiago Cárdenas	Oscar H.	54
Sarceño Palma	Clementino	45
	<b>T</b>	
Tista Martínez	Antonio	45
Trinidad Bissoni	Miguel Ángel	49
	<b>U</b>	
Umaña Guerra	Juan Antonio	49,60

	<b>V</b>	
Villagrán Kramer	Francisco	66
	<b>Y</b>	
Ydígoras Fuentes	Miguel	9,10